TERMINO DE REFERENCIA DEFINITIVO

PROCESO CONTRATACION DE CONVOCATORIA PÚBLICA 001 – 2026

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD LA PALMITA DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Gerente del Hospital a través del plan de gestión tiene la obligación de planificar y ejecutar las políticas internas y externas que permitan la armonización del mismo conforme a las necesidades apremiantes del Hospital.

En este orden de ideas para el logro de los objetivos del Hospital San Antonio de Natagaima E.S.E están establecidos los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para los usuarios. Los objetivos a alcanzar están expresamente señalados en el artículo 4º del Dto. 1876/94: ARTICULO 4o. OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. Son objetivos de las Empresas sociales del Estado los siguientes:

a) Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
b) Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.
c) Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social.
d) Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas Naturales o Jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
e) Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus Servicios y funcionamiento.
f) Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos.

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

Dado que la actividad asistencial de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que El Hospital San Antonio de Natagaima E.S.E propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional.

El Hospital San Antonio de Natagaima E.S.E, es una entidad de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en el Municipio de Natagaima, sometida al régimen jurídico establecido en la ley 100 de 1993, el Manual de Contratación interno y demás normas legales y reglamentarias que modifiquen o adicionen.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación, la E.S.E. Hospital San Antonio E.S.E, desarrolló los estudios previos "para proceso de contratación bajo la modalidad de CONTRATACIÓN por invitación Publica", cuyo Objeto es ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD LA PALMITA DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA para atención asistencial básico extramural, en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación y adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido, por esta entidad.

El objeto de la E.S.E., es la prestación de servicios de Salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto debe celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado. Que por ser una Entidad prestadora del servicio esencial de salud, se hace imprescindible dar agilidad a los procedimientos contractuales.

2. NECESIDADES A SATISFACER

El propósito central del Sistema General de Seguridad Social en Salud es generar condiciones para proteger la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud, así, uno de los objetivos misionales del sistema es mejorar la atención en salud de la población mediante un servicio de calidad, ágil y oportuno.

La E.S.E, con el fin de cumplir y desarrollar su actividad misional, y para garantizar los servicios de atención médico asistencial básica de primer nivel a todos los

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

Usuarios, habitantes y extraños que requieran de sus servicios, de manera oportuna, eficiente y con calidad.

Actualmente la E.S.E no cuenta con los medios para prestar los servicios médicos a la población rural, trayendo como consecuencia inconformidad con la prestación de los servicios y es obligación misional de la ESE, garantizar la calidad e integralidad de la atención en salud a la gran demanda de pacientes que requieren ser tratados, razón por la cual se hace necesaria las Adecuaciones menores del centro de salud para fortalecer la prestación de servicios de salud en la red de servicios de la ESE.

2.2. Tipo de Contrato

Contrato de Obra.

2.3. Objeto (Especifico).

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD LA PALMITA DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

2.4. Especificaciones técnicas aplicables.

Item	Actividades	Unidad	Cantidad
01.	PRELIMINARES		
01.01.	ACTIVIDADES PRELIMNARES		
01.01.01	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2.00m	ml	82,20
01.01.02	Desmonte y trasiego de puertas, ventanas, aparatos sanitarios y tanque elevado a un lugar definido para su almacenamiento.	Und	32,00
01.01.03	Desmonte y trasiego de estructura metálica y cubiertas en asbesto cemento y lamina de zinc a un lugar definido para su almacenamiento.	m2	123,03
01.01.04	Desmonte, Demolición de pinturas en vinilo sobre muros y estructuras, pañetes con humedades, muros, enchapes sobre muros y pisos, mesones en concreto, placa maciza y cielorrasos. Incluye trasiego de escombros a un lugar autorizado.	m3	37,14
01.01.05	Demolición de andenes perimetrales. Incluye trasiego de escombros a un lugar autorizado.	m3	20,66
01.01.06	Regata con disco sobre muros para instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, pañetes con humedades y guarda escobas.	ml	321,45
02.	OBRAS DE URBANISMO		

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

02.01	**EXTERIORES**		
02.01.01	Anden en concreto de 20.7 Mpa (3000PSI) e= 0.08m. Incluye Malla electro soldada M-188 ° 6,0 15x15 cm en ambos sentidos.	m2	76,45
02.01.02	Bordillo en concreto de 20.7 Mpa f'c=3000PSI vaciado en sitio Secc: 0.12x0.40/0,60m (h). Incluye refuerzo y preparación superficie de apoyo en Mortero 1:3 Secc: 0.15x0.20m(h)	ml	41,83
02.01.03	Piso en loseta de cemento para exteriores Ref: Olas o similar Dim: 40x40x6cm color gris. Incluye mortero de pega 1:4.	m2	76,45
02.01.04	Rampa en concreto 3000 PSI, sobre terreno, acabado tipo espina de pescado. Secc: 12cm. Incluye Malla Electro soldada 6.0mm 15x15cm	m2	5,04
03.	**ADECUACIONES SOBRE MUROS Y MODULOS**		
03.01.	**ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES**		
03.01.01	Suministro e instalación Concreto 20,7Mpa 3000PSI	m3	1,87
03.01.02	Poceta corrida en concreto f'c=3000 Psi 20.7 Mpa Incluye granito pulido. Dim: 1.00x0,60m	Und	1,00
03.02.	**ACEROS DE REFUERZO**		
03.02.01	Anclaje ø3/8 con resina epóxica, incluye acero de 0.80 m por anclaje	Und	24,00
03.02.02	Acero 60.000 PSI. Incluye alambre negro, figuración y trasiego.	Kg	267,00
04.	**OBRAS EN CUBIERTAS**		
04.01.	**CUBIERTAS**		
04.01.01	Suministro e instalación Cubierta tipo sandwich standing seam panel en acero galvanizado prepintado Cal. 26 (0.45mm), con aislamiento térmico y acústico en lana de roca alta densidad nominal de Secc: 38 mm y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	m2	127,30
04.01.03	Remate de cubierta en lamina galvanizada Cal. 22 A= 30 cm. Incluye Pintura Wash primer, Anticorrosivo dos (2) manos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	ml	31,40
04.02.	**ESTRUCTURA DE CUBIERTAS Y MANEJO AGUAS LLUVIAS**		
04.02.01	Perfil PHR CAJON 355x110x25 (2.5mm). Incluye pintura en anticorrosiva y esmalte tres manos.	ml	87,90
04.02.01A	Perfil PHR CAJON 203x67x19 (2.0mm). Incluye pintura en anticorrosiva y esmalte tres manos.	ml	10,30
04.02.02	Perfil PHR CAJON 160x60x20 (2.0mm). Incluye pintura en anticorrosiva y esmalte tres manos.	ml	184,32
04.02.03	Perfil PHR CAJON 100x50x15 (2.0mm). Incluye pintura en anticorrosiva y esmalte tres manos.	ml	43,76

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

04.02.06	Suministro e instalación Canal en lamina galvanizada Cal. 18 para aguas lluvias. incluye Pintura Wash primer, Anticorrosivo dos (2) manos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación según diseño. LD= 1.20m	ml	17,00
04.02.07	Adecuación pedestal en concreto 20,7 Mpa f'c=3000 Psi.	Und	3,00
04.02.08	Acero 60.000 PSI. Incluye alambre negro, figuración y trasiego.	Kg	82,56
04.02.09	Suministro e instalación Platina en lamina 1/4" Dim: 30x30cm. Incluye elementos de fijación a vigas de concreto.	Und	12,00
05.	**MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTURAS**		
05.01.	**MAMPOSTERIA**		
05.01.01	Muros en bloque hueco No. 5 estriado 33cm (L) x 12cm (A) x 23cm (H). Incluye mortero de pega 1:3	m2	39,00
05.01.02	Muro en Ladrillo Prensado Liviano 24,5X12X6cm. Incluye mortero de pega 1:3 y Dovela en acero de refuerzo No. 3 según diseño.	m2	13,00
05.02.	**PAÑETES**		
05.02.01	Pañete 1:3 interno y externo sobre muros en ladrillo e. E=1.5cm. Incluye filos y dilataciones	m2	75,11
05.02.02	Pañete 1:3 sobre muros en ladrillo e. E=1.5cm aplicado a canto de ventanas y puertas Secc: 15cm. Incluye filos y dilataciones	ml	137,68
05.02.03	Pañete sobre muro impermeabilizado 1:3 e.=2 cm. Incluye filos y dilataciones según diseño.	m2	54,28
05.03.	**ESTUCO Y PINTURA**		
05.03.01	Estuco para muros interiores. Incluye filos y dilataciones	m2	448,72
05.03.02	Pintura en vinilo tipo I muros interiores 3 manos. Incluye filos y dilataciones.	m2	448,72
05.03.03	Estuco muros interiores, sobre canto de ventanas y puertas Secc: 15cm.	ml	137,68
05.03.04	Pintura en vinilo tipo I muros interiores 3 manos, sobre canto de ventanas y puertas Secc: 15cm.	ml	137,68
05.03.05	Estuco acrílico para humedad muros exteriores. Incluye filos y dilataciones	m2	100,61
05.03.06	Pintura en vinilo acrílico para muros exteriores, tipo Koraza doble vida 10 años o similar, incluye filos y dilataciones	m2	100,61
06.	**PISOS Y CIELO RASOS**		
06.01.	**BASES PISOS Y AFINADOS**		
06.01.01	Alistado de piso en mortero 1:4 E:5 Cm	m2	84,00
06.01.02	Alistado de piso en mortero 1:4 E:5 Cm impermeabilizado	m2	11,57
06.01.03	Suministro e instalación Piso en baldosa de grano Terrazo BH5 30x 30cm pulido y brillado. Incluye mortero de pega 1:4.	m2	84,00

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

06.01.04	Boca puerta en granito pulido #3 h.=1,5 cm sobre capa de mortero 1:3 h.=3 cm a.<=15 cm,. Incluye dilatación en bronce pulida y cristalizada.	ml	11,60
06.01.05	Mediacaña en granito pulido dim: 10x10cm, incluye dilatación de bronce	ml	75,45
06.01.06	Poyo en concreto f'c=170 kg/cm² (17 MPa) para base muebles A=0.60m E=0.08m	m2	5,34
06.02.	**CIELO RASOS**		
06.02.01	Cielo raso en lámina Drywall RH 1/2 con estructura a cada 60 cm, tornillería, masillado, cinta de papel o de malla y anclajes a estructura de cubierta. Incluye pintura en vinilo Tipo I.	m2	95,57
06.02.03	Suministro e instalación Tapa de Inspección Gyplac Panel Yeso 60x60cm perfiles de aluminio y placas de yeso RH de 12.5mm con sistema de cierre Snaplock y cable de seguridad	Und	11,00
07.	**APARATOS SANITARIOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS**		
07.01.	**APARATOS SANITARIOS**		
07.01.01	Suministro e instalación Sanitario Ref: Montecarlo Advance Blanco. Sistema de accionamiento botón single tipo Push, Asiento cierre suave, Sistema de taza Rimless, Sifón 100% esmaltado . Tipo corona o similar y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	4,00
07.01.02	Suministro e instalación Lavamanos de pedestal Ref: Milano Blanco de Corona o similar, Incluye Grifería Mono control bajo Ref: Koral o similar y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	4,00
07.01.03	Suministro e instalación Orinal mediano con grifería tradicional Ref:Ve Blanco de Corona o similar y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	1,00
07.02.	**ENCHAPES**		
07.02.01	Cerámica pared Ref: Macedonia de Corona o Similar DIM: 25x43cm	m2	52,93
07.02.02	Cerámica piso duropiso blanco de Corona o similar DIM: 33.8x33.8cm	m2	11,57
07.03.	**ACCESORIOS PARA BAÑO**		
07.03.01	Suministro e instalación Juego de barras de seguridad (H de pared a piso + Barras pasamanos 40 y 50cm) Unidad sanitaria personas con Discapacidad. Incluye elementos de fijación en acero inoxidable.	Und	1,00
07.03.02	Suministro e instalación Juego de barras de seguridad (Barras pasamanos 40 y 50cm) Unidad sanitaria Consultorio medico. Incluye elementos de fijación en acero inoxidable.	Und	2,00
07.03.03	Suministro e instalación Espejo compacto E= 3 mm 60x60cm. Bordes redondeados 60X60cm, sobre muro con alta adherencia. Ref: Aluvia Tipo Corona o similar.	Und	4,00
07.03.04	Suministro e instalación KIT de seis (6) accesorios para baño Ref: Aluvia Tipo Corona o similar.	Und	4,00
08.	**CARPINTERIA METALICA, ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE**		
08.01.	**CARPINTERIA METALICA**		

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

08.01.02	Suministro e instalación Puerta sencilla batiente entamborada lisa Cal. 20 de 1,00x2,00m (h). Marco metálico Cal.18. Cerradura Sobreponer 987 70s D Plus Llave C/pin Yale 3116 Yale o similar, Pintura en anticorrosivo y esmalte para marco y hoja dos caras. Color según diseño (P2) Dim: 1,00x2.00m (h) Salida posterior cocina, Acceso lateral sala espera.	Und	2,00
08.01.02A	Suministro e instalación Puerta sencilla batiente entamborada lisa Cal. 20 de 0,85x2,00m (h). Marco metálico Cal.18. Cerradura Sobreponer 987 70s D Plus Llave C/pin Yale 3116 Yale o similar, Pintura en anticorrosivo y esmalte para marco y hoja dos caras. Color según diseño (P2A) Dim: 0,85x2.00m (h) Acceso principal cocina.	Und	1,00
08.01.03	Suministro e instalación Locker 6 Puestos Vert 180x63x30cm en lamina Cal. 24. Alojamiento.	Und	1,00
08.02.	**CARPINTERIA EN ALUMINIO**		
	PUERTAS		
08.02.01	Suministro e instalación Puerta batiente sencilla en aluminio Arquitectónica, marco superior e inferior en aluminio canal de 3" x 1 con aleta color anodizado natural. Hoja batiente de 1,00m x 2.00m (h) en aluminio tubular de 3 x 1 1/2". Cuerpo superior e inferior tipo persiana en aluminio Ref. ALN 315. Cerradura tipo institucional de manija entrada color Níquel satinado, cilindro multipunto Ref: Bari o similar (P3) Dim: 1,00x2.00m(h) Unidad sanitaria de uso publico	Und	1,00
08.02.02	Suministro e instalación Puerta batiente sencilla en aluminio arquitectónico, marco superior e inferior en aluminio canal de 3" x 1 con aleta color anodizado natural. Hoja batiente de 0,75m x 2.00m (h) en aluminio tubular de 3 x 1 1/2". Cuerpo superior e inferior tipo persiana en aluminio Ref. ALN 315. Cerradura tipo institucional de manija entrada color Niquel satinado, cilindro multipunto Ref: Bari o similar (P4) Dim: 0,75x2.00m(h) WC Consultorio medico, Odontológico, Alojamiento.	Und	3,00
08.02.04	Suministro e instalación Puerta batiente sencilla en aluminio arquitectónico, marco superior e inferior en aluminio canal de 3" x 1 con aleta color blanco. Hoja batiente de 1,00m x 2.00m (h) en aluminio tubular de 3 x 1 1/2". Cuerpo superior e inferior en vidrio templado 5mm con recubrimiento sandblasting según diseño. Cerradura tipo institucional de manija entrada color Níquel satinado, cilindro multipunto Ref: Bari o similar (P5) Dim: 1,00x2.00m(h) Consultorio médico, Consultorio Odontológico, Alojamiento, Enfermería.	Und	4,00
	VENTANAS		
08.02.05	Suministro e instalación Ventana corrediza en aluminio arquitectónico, sistema 7 - 44 Línea 90 color anodizado natural. Dos (2) cuerpos. Montante superior fijo de 1,50x0.30m (h) vidrio templado de 5mm en Tres (3) cuerpos de 50cm, Uno (1) fijo central y Dos (2) laterales corredizos, según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento. (V1) Dim: 1,50x0,30m (h) N+2,00m. Consultorio Odontológico, Enfermería.	Und	2,00
08.02.06	Suministro e instalación Ventana en aluminio arquitectónico con marco en canal y tubular 2" x 1" color blanco. Un (1) cuerpo dividido en cuatro módulos. Dos (2) laterales fijos en vidrio templado 5mm. Dos (2) módulos centrales fijos tipo persiana en aluminio Ref. ALN 315, Alfajia en aluminio de 16cm. Reja de seguridad en Aluminio tubular de 1x1 con varillas internas según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento. (V2) Dim: 2,00x0.30m(h) N+2,00m. Unidad sanitaria de uso publico.	Und	1,00

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

08.02.07	Suministro e instalación Ventana en aluminio arquitectónico con marco en canal y tubular 2" x 1" color blanco. Un (1) cuerpo dividido en Dos (2) módulos. Un (1) modulo fijo en vidrio templado 5mm. Un (1) modulo fijo tipo persiana en aluminio Ref. ALN 315, Alfajia en aluminio de 16cm. Reja de seguridad en Aluminio tubular de 1x1 con varillas internas según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento. (V3) Dim: 1,00x0.30m(h) N+2,00m. Unidades sanitarias Consultorio medico, Consultorio Odontológico y Alojamiento. Fachada principal modulo compresor Odontología.	Und	4,00
08.02.07A	Suministro e instalación Ventana en aluminio arquitectónico con marco en canal y tubular 2" x 1" color blanco. Un (1) cuerpo dividido en Dos (2) módulos. Un (1) modulo fijo en vidrio templado 5mm. Un (1) modulo fijo tipo persiana en aluminio Ref. ALN 315, Alfajia en aluminio de 16cm. Reja de seguridad en Aluminio tubular de 1x1 con varillas internas según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento. (V3A) Dim: 0.66 / 0,83 x 0,80m(h) N+2,00m. Fachada posterior cocina, Fachada principal Sala de espera.	Und	2,00
08.02.08	Suministro e instalación Ventana corrediza en aluminio arquitectónico, sistema 7 - 44 Línea 90 color anodizado natural. Dos (2) cuerpos. Montante superior fijo de 1,50x0.30m (h) vidrio templado de 5mm en Tres (3) cuerpos de 50cm, Uno (1) fijo central y Dos (2) laterales corredizos. Un (1) cuerpo inferior dividido en Dos (2) módulos. Uno (1) corredizo en vidrio templado de 5mm, con seguro de impacto de 0,75x0,60m (h) y Uno (1) fijo en vidrio templado de 5mm. de 0,75x0,60m (h) Reja de seguridad en Aluminio tubular de 1x1 con varillas internas según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento (V4) Dim: 1,50x0,90m (h) N+2,00m. Fachada posterior Consultorio Odontológico, Enfermería, Consultorio medico y Alojamiento.	Und	4,00
08.02.10	Suministro e instalación Ventana corrediza en aluminio arquitectónico, sistema 7 - 44 Línea 90 color anodizado natural. Dos (2) cuerpos. Montante superior fijo de 1,63x0.30m (h) vidrio templado de 5mm. Un (1) cuerpo inferior dividido en Tres (3) módulos. Dos (2) corredizos laterales en vidrio templado de 5mm, con seguro de impacto de 0,54x1,20m (h) y Uno (1) fijo central en vidrio templado de 5mm. de 0,54x1,20m (h) Reja de seguridad en Aluminio tubular de 1x1 con varillas internas segun diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento. (V6) Dim: 1,63x1,50m (h) N+2,00m. Fachada principal sala de espera.	Und	2,00
08.02.11	Suministro e instalación Ventana corrediza en aluminio arquitectónico, sistema 7 - 44 Línea 90 color anodizado natural. Dos (2) cuerpos. Montante superior fijo de 1,07 / 1,22 x 0.30m (h) vidrio templado de 5mm en Dos (2) cuerpos corredizos de 53 / 61cm. Un (1) cuerpo inferior dividido en Dos (2) módulos. Uno (1) corredizo en vidrio templado de 5mm, con seguro de impacto de 0,53 / 0,61 x 0,60m (h) y Uno (1) fijo en vidrio templado de 5mm. de 0,53 / 0,61 x 0,60m (h) Reja de seguridad en Aluminio tubular de 1x1 con varillas internas según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento (V7) Dim: 1,07 / 1,22 x 0,90m (h) N+2,00m. Fachada posterior Consultorio Odontológico, Enfermería, Consultorio medico y fachada lateral alojamiento.	Und	4,00
08.03.	**CARPINTERIA EN ACERO INOXIDABLE**		
08.03.01	Suministro e instalación Mueble Lavamanos (REF: M1) Consultorio médico - Sala de espera. Modulo inferior Dim 0,70x50x90cm(h) con sistema de anclaje a muro, Mesón en acero inoxidable 304 Cal. 18 reforzado. Salpicadero frontal de 12 cm (h). Cubierta soportada por esquineras triangulares a patas en tubo de acero inoxidable de 1.1/4". Un (1) entrepaño en lámina A.I. Cal. 18, reforzado. Puertas en lámina A.I. Cal. 18 según diseño, Poceta con Grifería 8" Ref: Aluvia palanca sistema ultra ahorro pico alto cromada, sistema accionamiento palanca de Corona o similar. Canastilla cromada 4" en A.I. + Sifón PVC" y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	2,00

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

08.03.02	Suministro e instalación Mueble (REF: M2) Consultorio Odontológico, Alojamiento y Enfermería. Modulo inferior Dim: 1.50x60x50(h) con sistema de anclaje a muro, Mesón en acero inoxidable 304 Cal. 18 Poceta Izquierda Dim: 50x40cm. con salpicadero frontal y laterales (h=12cm), Grifería 8" Ref: Aluvia palanca sistema ultra ahorro pico alto cromada, sistema accionamiento palanca de Corona o similar. Canastilla cromada 4" en A.I. + Sifón PVC". Puertas, entrepaño, divisiones lisas y herrajes en acero inoxidable 304 Cal. 18. Modulo superior Dim: 1.50x35x60(h) Puertas, entrepaño, divisiones lisas y herrajes en acero inoxidable 304 Cal. 18, sistema de anclaje a muro y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	3,00
08.03.03	Suministro e instalación Mueble (REF: M3) Cocina. Modulo inferior Dim: 1.80x60x50(h) con sistema de anclaje a muro, Mesón en acero inoxidable 304 Cal. 18 Poceta Izquierda Dim: 50x40cm. con salpicadero frontal y laterales (h=12cm), Grifería 8" Ref: Aluvia palanca sistema ultra ahorro pico alto cromada, sistema accionamiento palanca de Corona o similar. Canastilla cromada 4" en A.I. + Sifón PVC". Puertas, entrepaño, divisiones lisas y herrajes en acero inoxidable 304 Cal. 18 y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	1,00
08.03.04	Suministro e instalación Mueble Tipo armario (REF: M4) Enfermería. Dim: 1.10x60x2,10(h) Puertas, entrepaños, divisiones lisas y herrajes en acero inoxidable 304 Cal. 18 según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	1,00
09.	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
09.01.	**ACOMETIDA ELECTRICA**		
09.01.01	Suministro e instalación de acometida eléctrica aérea monofásica, en cable acometida concéntrico 1x 8 + 8.	ml	25,00
09.02.	**SISTEMA DE DISTRIBUCION GENERAL DE BT**		
09.02.01	Suministro e instalación de tablero Monofásico de 9 circuitos, Incluye Breaker de 15/20amp.	Und	1,00
09.02.02	Suministro e instalación red acometida parcial en Tubo PVC 1" y cable CU No. 8 - 7 hilos, desde tablero de circuitos al medidor de energía.	ml	12,00
09.02.03	Suministro e instalación de salida iluminación en tubería conduit SCH40 PVC 1/2" y 3/4" y Cable CU No. 12 THHN 90 °	Und	35,00
09.02.04	Suministro e instalación de salida iluminación en tubería conduit SCH40 PVC 1/2". Incluye accesorios para conexión de luminarias sobre nivel cielorraso.	Und	
09.02.05	Suministro e instalación de salida interruptor sencillo blanco Tipo hospitalario Ref: Leviton o similar en tubería conduit PVC 1/2" y Cable CU No. 12.	Und	9,00
09.02.06	Suministro e instalación de salida interruptor Doble blanco Tipo hospitalario Ref: Leviton o similar en tubería conduit PVC 1/2" y Cable CU No. 12.	Und	1,00
09.02.07	Suministro e instalación de salida interruptor Triple blanco Tipo hospitalario Ref: Leviton o similar en tubería conduit PVC 1/2" y Cable CU No. 12.	Und	1,00
09.02.08	Suministro e instalación de Luminaria Led redonda 18W de incrustar.	Und	29,00
09.02.09	Suministro e instalación de Luminaria de aplique tipo tortuga ovalada de 20W.	Und	6,00
09.02.10	Suministro e instalación de salida Tomacorriente doble GFCI Blanco Tipo hospitalario en ducto conduit PVC 1/2 y Cable CU No.12	Und	9,00
09.02.11	Suministro e instalación de salida Tomacorriente doble Blanco 15amp. Tipo hospitalario en ducto conduit PVC 3/4" y Cable CU No.12	Und	22,00

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

10.	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS**		
10.01.	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
	ACOMETIDA RED PRINCIPAL / PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA		
10.01.01	Acometida hidráulica red principal a tanque de almacenamiento aéreo en Tubería PVCP 200 PSI 3/4" RDE 21. Incluye accesorios según requerimiento de diseño.	ml	20,00
10.01.02	Punto hidráulico en Tubería PVCP 500 PSI 1/2" RDE 9 y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	19,00
10.01.03	Punto hidráulico para Grifería Tanque de almacenamiento en Tubería PVCP 500 PSI 1/2" RDE 9. Incluye todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	1,00
	REDES DE AGUA FRIA / VALVULAS / TAPAS REGISTRO		
10.01.04	Suministro e instalación Tubería PVCP 500 PSI 1/2" RDE 9. Incluye accesorios.	ml	57,70
10.01.05	Suministro e instalación Válvula de bola PVC H2OFF 1/2"	Und	12,00
10.01.06	Suministro e instalación Válvula de bola PVC H2OFF 3/4"	Und	1,00
10.01.07	Suministro e instalación Tapa registro PVC 20 x 20 cm	Und	12,00
10.01.08	Suministro e instalación de llave terminal - jardín de 1/2"	Und	2,00
	ADECUACION ESTRUCTURA Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO		
10.01.09	Adecuación estructura para instalación tanque de almacenamiento en concreto 20,7 Mpa f'c=3000 Psi, según diseño. Incluye refuerzo.	Und	1,00
10.01.10	Suministro e instalación Tanque plástico 1000 lt. Incluye Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC. Incluye Válvula de flotador para tanque alto; cuerpo en bronce fundido; vástago en latón; conector y horquilla en latón forjado; sello en nitrilo; conexión rosca NPT; presión de cierre 125 PSI; Incluye varilla en latón y bola cobre y todos los accesorios para su buen funcionamiento	Und	1,00
10.02.	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
	PUNTOS SANITARIOS		
10.02.01	Punto Sanitario en Tubería PVCS 2". Incluye accesorios según requerimiento de diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	11,00
10.02.02	Punto Sanitario en Tubería PVCS 4". Incluye accesorios según requerimiento de diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	4,00
10.02.03	Punto Sanitario en Tubería PVCS 3" para Sifón de piso. Incluye rejilla, accesorios según requerimiento de diseño, Mortero 1:3 y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	5,00
	REDES AGUAS RESIDUALES		
10.02.04	Suministro e instalación de Tubería sanitaria lisa PVC 2". Incluye accesorios según requerimiento de diseño.	ml	10,00
10.02.05	Suministro e instalación de Tubería sanitaria lisa PVC 4". Incluye accesorios según requerimiento de diseño.	ml	28,80
10.02.06	Suministro e instalación de Tubería sanitaria lisa PVC 6". Incluye accesorios según requerimiento de diseño.	ml	8,80

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

	DRENAJE AGUAS RESIDUALES		
10.02.07	Caja de inspección A.N de 0.80x0.80x1.00m (h), Muros, Placa inferior y Tapa Superior en concreto de 20,7Mpa 3000PSI E= 0.10m según diseño. Incluye acero de refuerzo.	Und	1,00
10.02.08	Caja de inspección A.N de 1,00x1,00x1.00m (h), Muros, Placa inferior y Tapa Superior en concreto de 20,7Mpa 3000PSI E= 0.10m según diseño. Incluye acero de refuerzo.	Und	1,00
	CONEXIÓN RED AGUAS RESIDUALES A SISTEMA SEPTICO		
10.02.09	Suministro e instalación de Tubo PVC de 6" Novafort S4 140mm, según NTC 3722-1 - Acometidas. Incluye excavación zanja, cama de arena (Brecha de 0.60mx 0.10m) y lleno compactado con material del sitio manual.	ml	35,00
10.02.10	Suministro e instalación Sistema séptico integrado en polietileno negro de alta resistencia al impacto, divisiones internas que conforman un tanque séptico de 4,000 lt Dim: 445(L) x 108 (A) x 124 (H) cm para tratamiento de aguas residuales	Und	1,00
10.03.	**REDES AGUAS LLUVIAS / ACCESORIOS**		
10.03.01	Suministro e instalación Bajante ALL en Tubería PVCS 4". Incluye accesorios según requerimiento de diseño.	ml	9,00
10.03.02	Suministro e instalación Red ALL en Tubería PVCS 4". Incluye accesorios según requerimiento de diseño.	ml	7,00
10.03.03	Suministro e instalación Rejilla cúpula tragante plástica para bajante de ALL 5"x 4"	Und	2,00
11.	**OBRAS EXTERIORES - CERRAMIENTOS**		
11.01.	**PRELIMINARES - CERRAMIENTO**		
	PRELIMINARES		
11.01.01	Desmonte y retiro cerramiento existente (Postes en concreto, Malla eslabonada, Alambre de puas)	ml	53,00
11.01.02	Poda y retiro de material vegetal sobre area de cerramiento a intervenir	m2	171,60
	ELEMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES		
11.01.03	Adecuación estructura para cerramiento en concreto 20,7 Mpa f'c=3000 Psi. Secc: 20x20cm según diseño.	Und	11,00
11.01.04	Suministro e instalación Concreto 20,7Mpa 3000PSI	m3	4,35
11.01.05	Acero 60.000 PSI. Incluye alambre negro, figuración y trasiego.	Kg	628,69
	MAMPOSTERIA		
11.01.06	Muro en Ladrillo Prensado Liviano 24,5X12X6cm. Incluye mortero de pega 1:3 y Dovela en acero de refuerzo No. 3 según diseño.	m2	61,45
	CERRAMIENTO		
11.01.07	Cerramiento en malla eslabonada h=1,50m; Calibre 10.5 de ojo 2"x2" (CT1) Pisamalla en platina 1"x3/16", Postes en Tubería galvanizada Φ 2", marco perimetral en Angulo Φ 1 1/4"x 1 1/4" x 1/8" según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	10,00

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

11.01.08	Cerramiento en malla eslabonada h=1,50m; Calibre 10.5 de ojo 2"x2" (CT2) Postes en Tubería galvanizada Φ 2", marco perimetral en Angulo Φ 1 1/4"x 1 1/4" x 1/8" según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	3,00
11.01.10	Portón sencillo en malla eslabonada h=2,50m; Calibre 10.5 de ojo 2"x2", Marco en Tubería galvanizada Φ 2". Dos (2) cuerpos en Angulo Φ 1 1/4"x 1 1/4" x 1/8", según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	1,00
11.01.10A	Porton doble en malla eslabonada h=2,50m; Calibre 10.5 de ojo 2"x2", Marco en Tubería galvanizada Φ 2". Dos (2) cuerpos en Angulo Φ 1 1/4"x 1 1/4" x 1/8", según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	1,00
	PINTURA		
11.01.11	Pintura en vinilo acrílico, tipo Koraza doble vida 10 años o similar, para estructura en concreto.	ml	27,50
11.01.12	Pintura anticorrosiva Malla eslabonada y Tubería galvanizada Φ 2", Dos (2) lados. Color según diseño.	m2	100,73
12.	**ASEO GENERAL**		
12.01.01	Aseo general final al modulo general y su entorno	m2	335,00

2.5. Tiempo de ejecución del servicio: El plazo de ejecución de las actividades propias del objeto del acto contractual que se pretende adelantar, es de 4 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.6. Lugar de ejecución del servicio: La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Natagaima Tolima en el puesto de Salud LA PALMITA del Municipio de Natagaima.

Valor: El Hospital tiene presupuestados para esta contratación CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS ($496.216.038,00) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO

2.7. Forma de Pago: El Hospital San Antonio efectuara el pago al contratista de la siguiente manera:

El Hospital San Antonio efectuará el pago al contratista de la siguiente manera: Un noventa por ciento (90%) mediante actas parciales según ejecución de obra y verificación aprobadas por el supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012 y,

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

El diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato a su finalización y liquidación del mismo, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.

Para los pagos se deberá tener en cuenta: Deberán ser refrendados por el interventor. El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el contrato entre las partes, de acuerdo a las condiciones estipuladas por la entidad y los pliegos de condiciones, para su correspondiente legalización.
2. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por el Hospital, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes
3. Ejecutar y entregar los productos de acuerdo con los criterios de calidad exigibles en las especificaciones técnicas y dentro del plazo establecido.
4. Suscribir oportunamente y conjuntamente con el Supervisor del contrato, el acta de inicio, actas de entrega y acta de liquidación que requiera en la ejecución de las actividades a desarrollar en el contrato.
5. Constituir las garantías exigidas en el contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como las modificaciones en caso de presentarse durante la ejecución del contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.
6. Conocer a cabalidad el Estudio Previo, Anexo Técnico, Términos de

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

referencia y demás documentación del proceso de selección para cumplir con el objeto del contrato, ejecutando y entregando los productos de acuerdo con los criterios de calidad exigibles en la normatividad vigente, con sujeción a los precios ofertados y dentro del plazo establecido.

7. En caso de que no se cuente con la planimetría necesaria para adelantar el proceso de verificación y reconocimiento de áreas para adelantar las respectivas actividades y que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista adelantará la planimetría que necesite sin cargo adicional al proyecto, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
8. Cumplir con todas las normas vigentes en Colombia, durante la ejecución del contrato.
9. Revisar la calidad, cantidad y coherencia de la totalidad de los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción para la mejor definición del alcance técnico de cada frente cuando así lo determine el Hospital, en coordinación con el Supervisor del Contrato.
10. Mantener estricta confidencialidad y la reserva profesional de la información física o magnética suministrada por el Hospital, que conozca en desarrollo del objeto contractual y/o producida en el desarrollo del contrato de acuerdo con las Políticas de Seguridad de la Información del Hospital. Por lo tanto, no podrá ser empleada para beneficio propio o de terceros, y no podrá ser publicada, reproducida o divulgada por ningún medio.
11. Responder por la totalidad de la documentación física o magnética que le sea entregada o que elabore en el desarrollo de sus obligaciones contractuales y a su vez entregar los productos físicos (documentos de archivo) al Hospital una vez finalice la ejecución de las obras de mantenimiento.
12. Responder por toda la información que requiera el Hospital de tipo financiero, técnico, administrativo o contractual, sobre cualquier aspecto del contrato y el proyecto que se desarrolla a través del mismo, la cual deberá ser clara, certera y debidamente soportada.
13. Cumplir y adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, de seguridad industrial, técnicas, jurídicas, financieras necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que asilo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
14. Elaborar y presentar una programación detallada, un organigrama y la metodología de trabajo acorde con el tiempo de ejecución, indicando la

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

duración, precedencia y secuencia lógica del desarrollo de los frentes de trabajo, una vez sea adjudicado el contrato para la revisión y aprobación del Supervisor del Contrato, este podrá solicitar correcciones si hay lugar a ello.

15. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.
16. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 — adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007– que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, mediante el trámite establecido en el artículo quinto de la Ley 828 de 2003.
17. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
18. Suministrar y mantener en el sitio de la obra la logística, el personal ofrecido (profesional y técnico), idóneo, competente, exigido y suficiente, el transporte, las comunicaciones, los equipos con la capacidad y características tecnológicas necesarias, la maquinaria, herramientas, materiales e insumos de acuerdo a las fecha previstas en la programación detallada de obra aprobada para atender el correcto cumplimiento del objeto del contrato, la programación aprobada, los plazos, las especificaciones técnicas de la intervención, el Termino de referencia, la propuesta presentada, el contrato suscrito, y demás documentos del proceso contractual, en todos los frentes de trabajo que considere necesarios previamente aprobados.
19. Participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados por el Hospital, deberá siempre presentarse el representante legal y/o responsable directo del contrato, el cual debe contar con la aprobación previa por parte del Hospital y poder por parte del Representante

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

legal del contratista, para ello debe tener disponibilidad inmediata para atender cualquier requerimiento frente al desarrollo del contrato, por lo tanto el contratista debe contar con teléfono, correo electrónico y un responsable del proyecto que brinde soporte en asuntos administrativos, contables, legales, financieros y técnicos, con todas las facilidades para una comunicación eficaz con la Interventoría del proyecto.

20. Informar oportuna y continuamente al Supervisor, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato así mismo suministrar oportunamente toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, así como permitir el asesoramiento de las entidades relacionadas con el proyecto y acatar y aplicar de manera diligente las observaciones las recomendaciones y las directrices que sean impartidas por estas.
21. Obtener la aprobación del supervisor con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos, con la debida solicitud de sustitución que deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, con un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos mínimos definidos en este documento, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido. Así mismo cambiar el personal cuando le sea solicitado por el supervisor del contrato.
22. Tener en cuenta en el cumplimiento del contrato, el reglamento interno y las condiciones y recomendaciones de seguridad del establecimiento en el cual se va a ejecutar la obra, toda vez que son autónomos e independientes para determinar tiempos y actividades al interior de los mismos. Acordar previo al inicio de las obras los horarios de ingreso del personal a los diferentes frentes, de los materiales, insumos, equipos y herramientas que se requieran; estos horarios deberán ser tenidos en cuenta para la elaboración del cronograma de obra.
23. Aceptar las disposiciones impartidas por el Supervisor del Contrato, relacionadas con el cambio de procedimientos necesarios para el desarrollo de los trabajos y la imposición de medidas que éste considere necesarias para garantizar la buena calidad de los mismos.
24. Responder por los trabajos asignados, preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas con la periodicidad y oportunidad requerida por el supervisor. Presentar un informe final, el cual debe ser revisado y aprobado

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

por el supervisor y en general dará cuenta del desarrollo de las actividades desarrolladas.

25. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Hospital, por causa o con ocasión del contrato.
26. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. El Hospital no tiene ninguna obligación, responsabilidad o vínculo laboral con el personal contratado por el Contratista.
27. Mantener indemne al Hospital contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la Entidad, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.
28. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
29. Mantener un archivo organizado, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos, quejas, planos, cálculos, memorias e inventados detallados que sirven de base para efectuar el recibo de avances en producto.
30. Prohibición de contratación de personal vinculada con el Hospital, en el desarrollo del proceso de selección. El contratista no podrá contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato a celebrar. Por lo tanto, serán rechazadas por el supervisor del contrato las hojas de vida del personal que se pretenda contratar o vincular y que se encuentre incurso en la prohibición señaladaLas demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en estudio previo, anexo técnico, Términos de referencia, minuta del contrato, propuesta presentada por el contratista y/o los demás requerimientos que determine el supervisor designado del contrato

En atención al tipo de contrato que se suscribirá, las obligaciones a tener en cuenta

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

en el presente estudio previo serán las aplicables a los contratos de obra

ESPECIFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de construcción y cantidades de obra estipulados en la propuesta y dentro del plazo establecido en el presente documento.
2. Ejecutar la obra contratada con sujeción a las normas técnicas y legales aplicables al caso en específico.
3. Acatar las indicaciones técnicas dadas por el supervisor y/o interventor contratado para llevar el seguimiento, control y velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato con los requerimientos dados.
4. Contar con los elementos, herramientas y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades.
5. Presentar al supervisor al inicio del contrato y previo a la firma del acta de inicio, todos los documentos requeridos para ejecutar el contrato como la documentación del equipo de trabajo, el presupuesto con los APU, el programa de trabajo e inversión, el programa de seguridad industrial, la programación detallada de obra y los demás que se requieran para la ejecución de las obras.
6. Deberá implementar todos los frentes de trabajo necesarios o requeridos en la ejecución del objeto de la presente contratación o cuando el proyecto lo amerite. Lo anterior, para dar cumplimiento al cronograma de actividades y/o plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
7. Programar conjuntamente de ser requerido, con el supervisor del contrato, las visitas técnicas para la identificación y entrega de las áreas a intervenir previa firma del acta de inicio y legalización del contrato para verificar el estado actual en el que se encuentran los espacios. Deberá presentarse el representante legal y/o responsable directo del contrato, el cual debe contar con la aprobación previa por parte del Hospital y/o poder por parte del Representante legal del contratista.
8. Cumplir con el cronograma, organigrama y metodología de trabajo aprobado por la Interventoría del contrato.
9. Realizar un registro fotográfico diario de la obra evidenciando el antes, durante y después de la intervención y del avance.
10. Garantizar que los profesionales y técnicos que atenderán trabajos en altura cuenten con la debida certificación.

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

11. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato y realizar el retiro de los sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
12. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los equipos y las recomendaciones de los fabricantes de los mismos.
13. Diligenciar durante la ejecución de la obra una bitácora.
14. Presentar un cronograma de actividades para aprobación del supervisor.
15. Manejar, atender y dar solución oportuna, eficiente y eficaz a los problemas que se puedan presentar con la comunidad a causa de las obras.
16. En caso de realizar trabajos nocturnos deberá contarse con la autorización previa del supervisor, así como contar con los equipos y permisos necesarios para realizar los mismos.
17. Remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por El Hospital a través del supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
18. Velar por el aseo del lugar, la adecuada señalización y el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional., así como cumplir las normas en materia ambiental que sobre el tema tengan que ver con el desarrollo directo o indirecto del proyecto.
19. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: a) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y c) todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
20. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, responder por todo daño que se le cause a los bienes, al personal que utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
21. Entregar un informe SEMANAL en el que se especifique el avance del contrato, el registro fotográfico en orden constructivo.
22. Entregar un informe MENSUAL en el que se especifique el avance del contrato, el registro fotográfico en orden constructivo.
23. Garantizar que el sitio de ejecución de las obras esté debidamente señalizado, de acuerdo a las normas sobre la materia.
24. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido (en la propuesta) y requerido para la ejecución

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en los Términos de referencia. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada la obra, y si EL CONTRATISTA requiriese cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del supervisor con visto bueno del supervisor.

25. Realizar los pagos de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL HOSPITAL.
26. Aportar mensualmente los soportes de los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social EPS, pensión y riesgos profesionales, dentro de los primeros 10 días calendario de cada mes.
27. Vincular a la ejecución de cada uno de los proyectos, como mínimo en un noventa por ciento (90%) del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de la misma.
28. Presentar al supervisor del contrato, con cinco (05) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia especifican del personal minino requerido para la ejecución del contrato, además el listado de personal que laborara en el proyecto, el listado de proveedores de materiales del proyecto.
29. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.
30. Informar oportunamente al Hospital y al supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
31. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
32. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
33. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
34. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
35. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado y contra con el visto

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

bueno del supervisor, el que debe contener: 1.- Resumen de actividades y desarrollo de la obra. 2.- Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, soportes del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas Cuando responda. 3.- Registro fotográfico definitivo, diferenciando el estado antes, durante y después de la obra, 4.- copia de los pagos y paz y salvos de los trabajadores o personal contratado para la ejecución del proyecto, 5.- soportes de pago y paz y salvo de los proveedores de materiales del proyecto.

36. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
37. Presentar toda la información requerida por el supervisor del contrato.
38. Garantizar el uso de chalecos, cascos, botas y demás elementos.
39. Coordinar con el supervisor del contrato las obras desarrolladas por el Hospital
40. Las demás que requieran para la correcta ejecución del contrato

4. CAUSAL DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PUBLICA Y SU JUSTIFICACIÓN MANUAL DE CONTRATACIÓN.

Conforme con el **ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA E.S.E.** donde señala modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA.** Aplica para los siguientes tres (3) casos:

1. Por este procedimiento se podrán tramitar los contratos cuyo valor sea superior a los Doscientos Cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
2. Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica **cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación**, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía.
3. En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura **cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública**, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

5. **OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO.**

   Técnico: La ESE., necesita la ejecución de una obra, acorde a las especificaciones técnicas descritas anteriormente en esta invitacion y el estudio previo, para lo cual la Institución, ha destinado un presupuesto adicionado a la vigencia 2026.

   Jurídico: La opción más favorable para adquirir este servicio es una invitación a ofertar acorde al manual de contratación de la entidad, que escoja la persona natural o jurídica capaz cumplir con el objeto de este proceso de contratación.

   Económico: Desde el punto de vista económico la opción más favorable para la entidad es la de seleccionar al oferente cuya propuesta cumpla con los criterios de selección, sin que su oferta supere lo presupuestado de los Términos de Referencia.

6. **FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.** La propuesta se deberá presentar de la siguiente forma: La propuesta deberá cargarse en la carpeta destinada en la plataforma Secop II, en la hora y fecha señalados en el cronograma del proceso.

7. **REQUISITOS HABILITANTES**

   Podrán participar en el presente proceso, todas las Personas Naturales con Establecimiento de Comercio, Personas Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas.

CAPACIDAD JURÍDICA

7.1. Carta de Presentación de la Propuesta: Siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra en documento **anexo 1**, debidamente firmado por el proponente o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal o por la persona que se encuentre debidamente facultada o autorizada para ello.

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

7.2. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso.

Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato.

Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integran el consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines.

7.3. Persona Natural: Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

7.4. Garantía de Seriedad de la propuesta: El proponente deberá constituir a su costa, a favor del Hospital San Antonio de Natagaima E.S.E., y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial. Dicha garantía deberá extenderse desde la fecha de presentación de la propuesta, hasta por un lapso de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Para los consorcios o uniones temporales, la póliza de garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada por el consorcio o la unión temporal y/o por su representante legal en nombre del consorcio o la unión temporal. En las propuestas presentadas por personas jurídicas: la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. En las propuestas presentada en Consorcio o Unión Temporal: la póliza deberá tomarse a nombre de la totalidad de los integrantes del mismo(a), identificando plenamente cada integrante e indicando el monto de participación. El proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato o de prorrogarla en caso de ser necesario, y quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso. La no presentación de la garantía de seriedad, dará lugar al rechazo de la propuesta.

7.5. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, cuando corresponda: Personas Naturales: Esta deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al momento de presentación de la propuesta al sistema general de Seguridad social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES). Personas Jurídicas: En armonía con lo dispuesto en el ad 50 de la Ley 789 de 2002, el periodo a acreditar obedece a los seis meses

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

anteriores a la presentación de la oferta, el cual es del siguiente tenor: "(...) cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

NOTA: EL REQUISITO APLICA TANTO PARA PERSONAS JURIDICAS, COMO PARA LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL. No obstante, es necesario resaltar que el proponente debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al sistema general de riesgos laborales, lo cual deberá certificar en la constancia de cumplimiento al sistema general de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y parafiscales.

7.6. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP Los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas con los códigos UNSPSC inscritos en el RUP.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar RUP en el que se acredite que cada uno de sus miembros se encuentra inscrito. En todo caso, la información aquí requerida, debe encontrarse renovado, actualizado y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan (Decreto 1082 de 2015). Tanto las personas naturales, jurídicas

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP, el cual debe estar vigente, actualizado y su información en firme a la presentación de la propuesta. El RUP debe estar en firme con fecha del 31 de diciembre de 2024.

7.7. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (PERSONA JURÍDICA)

7.8. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PERSONA NATURAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA

7.9. CÉDULA DE CIUDADANÍA

7.10. FORMATO DE BIENES Y RENTAS (PERSONA NATURAL)

7.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

7.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y SU REPRESENTANTE LEGAL. ANTECEDENTES POLICIVOS, ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y, ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES.

7.13. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si el proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Propuesta el Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la propuesta. No se acepta la conformación de Consorcios o Uniones Temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso. El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal presentado (en Original) debe cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de y escrito de la ESE.

b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o Unión Temporal.

c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA. Los miembros o integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los Certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en los presentes términos de referencia para las personas jurídicas proponentes.

7.14. REQUISITOS PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

7.15.1 Copia del documento de Identificación: de conformidad con la normativa del país de origen.

7.15.2 Certificado de Existencia y Representación: Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación colombiana.

En todo caso deberá acreditarse lo siguiente: 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso. 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

Representante Legal en Colombia. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica.

Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en estos Términos, tal como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil, derogado por el literal c del artículo 626 de la Ley 1564 de 2012, que rige a partir del 1 de enero de 2014.

7.15.3 Acreditación de apoderado domiciliado en Colombia: Deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

7.15.4 Apoderados: Los Proponentes podrán presentar propuesta por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera alapoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Propuesta para el presente proceso de selección; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la ESE en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato. En caso de no anexarse con la propuesta el poder conferido legalmente, con

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se entenderá carente de capacidad jurídica.

8. **CAPACIDAD FINANCIERA:** El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Términos de referencia, este requisito se verificará con el RUP de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

   Para participar en este proceso se requiere que los proponentes cumplan con los siguientes indicadores financieros a Diciembre 31 de 2024.

   Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se calculará por el porcentaje de participación de cada socio.

   Para analizar las ofertas aceptadas de acuerdo con el RUP que suministre el proponente, determinando **"HABILITADA / NO HABILITADA".**

   Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan (Decreto 1082 de 2015).

   De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la Capacidad Financiera a verificar será la siguiente:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 10
Índice Endeudamiento	Pasivo total sobre sobre activo total	Menor o igual al 0.11

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

Cobertura de intereses	Utilidad operacional sobre gasto intereses	Mayor o igual a 5

8.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos:

Rentabilidad del Patrimonio: mayor a igual 0,08

Rentabilidad del Activo: mayor o igual a 0,08

8.2. Capital de Trabajo (CT)

CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente >100% del presupuesto oficial

Para el caso de consorcios o uniones temporales el capital de trabajo será la sumatoria de los miembros del consorcio, además de esto uno de los integrantes deberá cumplir como mínimo con el 80% del capital de trabajo solicitado.

8.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: De acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
22	10	20	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	15	35	SISTEMAS DE PINTURA
Segmentos	Familia	Clase	Nombre
23	24	19	MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23	27	15	MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
30	14	15	AISLAMIENTO TÉRMICO
31	16	23	FERRETERÍA DE MONTAJE
72	10	33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
77	10	16	PLANEACIÓN AMBIENTAL

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

77	10	17	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	AUDITORÍA AMBIENTAL
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

8.4. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar una experiencia general en máximo (2) contrato, cuyo objeto concierne a la construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento de proyectos de infraestructura física, en el sector público, y cuyo monto deberá ser igual o superior a 600 SMMLV.

Las condiciones de experiencia no darán lugar a puntaje, pero deshabilitarán o habilitarán las propuestas para su evaluación técnica y económica.

Para la presentación de la experiencia general el proponente deberá presentar copia del contrato y Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o Certificación de la entidad contratante

Dichos contratos presentados deberán acreditar por lo menos Cinco (5) de los códigos clasificados bajo los UNSPSC relacionados a continuación:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
22	10	20	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	15	35	SISTEMAS DE PINTURA
Segmentos	Familia	Clase	Nombre
23	24	19	MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23	27	15	MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
30	14	15	AISLAMIENTO TÉRMICO
31	16	23	FERRETERÍA DE MONTAJE
72	10	33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
77	10	16	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

77	10	18	AUDITORÍA AMBIENTAL
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

NOTA: la Experiencia General presentada no será tenida en cuenta como Experiencia Específica.

No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada ni contratos de Asistencia Técnica Profesional, y se aclara que un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente. En él y el incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como NO CUMPLE.

Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar como documento soporte los contratos y/o las certificaciones de cada uno de los contratos en las que se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación o liquidación.

No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada ni contratos de Asistencia Técnica Profesional, y se aclara que un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente. En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia deberá ser aportada por cada uno de los integrantes y el incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como NO CUMPLE.

En caso de que el proponente acredite en su oferta un número mayor de contratos a los aquí solicitados, serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación únicamente el número de contratos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados en el ANEXO A1 de la oferta de arriba hacia abajo.

En el caso de presentarse contratos y anexos ilegibles, incompletas o de los cuales no se pueda extraer la información solicitada, la entidad procederá a solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar. No se tendrá en cuenta aquellos contratos que fueron liquidados unilateralmente o bilateralmente por situaciones de incumplimiento.

El Hospital se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes como por ejemplo las certificaciones correspondientes. El proponente debe consignar su información de experiencia en el Anexo correspondiente.

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá acreditar la experiencia teniendo en cuenta su porcentaje de participación.

NOTA 1: Para el presente proceso no será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

El Proponente deberá acreditar una experiencia específica en un contrato, cuyo objeto corresponda a la **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD** cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV. Para acreditar la experiencia especifica requerida el proponente deberá presentar fotocopia del contrato y/o certificación, acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato con el cual se pretende demostrar experiencia específica.

Dicho contrato presentado deberá acreditar por lo menos Trece (13) de los códigos clasificados bajo los UNSPSC relacionados a continuación:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
22	10	20	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	15	35	SISTEMAS DE PINTURA
23	24	19	MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23	27	15	MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23	27	17	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	28	18	ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMIENTO DE METAL
23	28	19	MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24	10	15	CAMIONES INDUSTRIALES
24	10	19	EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24	10	21	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
30	14	15	AISLAMIENTO TÉRMICO

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

31	16	23	FERRETERÍA DE MONTAJE
72	10	33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
77	10	16	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	AUDITORÍA AMBIENTAL
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

NOTA. El Contrato aportado para la acreditación de la experiencia específica, no puede ser el mismo aportado para la experiencia general.

NOTA. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez.

8.5. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

En el caso de que la mencionada experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, las certificaciones y/o constancias presentadas en este sentido deben especificar el citado porcentaje y el nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal. En el caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, este

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

requisito debe ser cumplido en su totalidad por alguno de los integrantes que conforman dicho consorcio o unión temporal.

8.6. PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO

El personal que se exige es:

DIRECTOR DE OBRA			
PROFESIÓN	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**%DEDICACIÓN**
Ingeniero Civil	Con experiencia general como ingeniero civil de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Experiencia certificada, como Director de Obra o contratista de mínimo Un (1) contrato con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda a mantenimiento o remodelación o mejoramiento o construcción en infraestructura física. hospitalaria	30%
RESIDENTE DE OBRA			
PROFESIÓN	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**%DEDICACIÓN**
Ingeniero civil	Con experiencia general como ingeniero civil de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Experiencia certificada como Residente de Obra, en al menos Un (1) contrato con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda mantenimiento, remodelación, mejoramiento, construcción infraestructura física Hospitalaria."	100%

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

Ingeniero civil Ingeniero Civil con Especialización y/o maestría en ingeniería ambiental con experiencia como especialista de 8 años	Con experiencia general como ingeniero civil de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional con Especialización y/o maestría en ingeniería ambiental con experiencia como especialista de 8 años	"Experiencia certificada como Residente de Obra, en al menos Un (1) contrato con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda mantenimiento, remodelación, mejoramiento, construcción infraestructura física hospitalaria.	30%

9. CAUSALES DE RECHAZO. Serán causales de rechazo:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la constitución o en la ley.
b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
c) Cuando el valor de la propuesta sea superior a la disponibilidad presupuestal.
d) Cuando para esta misma contratación se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en consorcio, o unión temporal.
e) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en estos términos de referencia o cuando contengan defectos insubsanables, de acuerdo con la Ley civil y comercial.
f) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o unión temporal proponente, o cuando este no

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.

g) Cuando el proponente no presente dentro de los términos del cronograma la manifestación del interés en el anexo 2-2A-2B debidamente cargado en el SECOP II, la cual deberá contener, el nombre del proponente inscrito e identificado, la expresión del interés en participar, el señalamiento de forma de contacto y comunicación
h) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que NO ha sido sancionado y la E.S.E corrobore que dicha información no es veraz.
i) Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado la información o documentación solicitada por la E.S.E.
j) Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la propuesta.
k) Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
l) Presentación de propuesta parcial, es decir, cuando no se oferte el valor de la totalidad de los elementos o bienes requeridos.
m) Ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, inexactitud del contenido de los documentos correspondientes o incumplimiento de lo estipulado para cada uno de ellos.
n) Cuando la propuesta técnica no cumpla con los requerimientos y especificaciones del bien requerido por la entidad.
o) En los demás casos expresamente establecidos en estos términos de referencia

10. FACTORES DE PONDERACIÓN Y ESCOGENCIA:

El comité evaluador designado por la Gerente de la ESE es el que realiza el estudio de las propuestas para evaluar, adjudicar o declarar desierta la presente invitación.

11. PROCEDIMIENTO

Dentro del término señalado en el cronograma (evaluación) del proceso se procederá a realizar en una primera fase de la verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

estos Términos de Referencia, las propuestas HABILITADAS y la garantía solicitada; la segunda fase evaluara la propuesta económica y las especificaciones técnicas

12. **SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA.** El contrato se adjudicará al proponente que haya cumplido con todos los requisitos de verificación y evaluación realizados por el comité en lo referente a los factores de ponderación y escogencia, en los presentes términos de referencia. Luego de haber determinado el proponente, y si este se encuentra calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos en estos términos de referencia; La E.S.E adjudicará el contrato.

13. **DESEMPATES.** Para el caso de empate entre varias propuestas, se procederá a elegir el ganador, revisando cual fue la primera propuesta de las empatadas que fue radicada en la E.S.E, la cual será la que se le adjudicará la propuesta.

14. **DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA OFERTA.** La E.S.E podrá declarar desierta la contratación de la presente invitación Pública, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley civil y commercial, son causales de declaratoria de desierta las siguientes:
    a) Cuando no se presenten propuestas
    b) Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en los Términos de referencia.
    c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
    d) En el evento que el gerente no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
    e) Cuando no asistan oferentes.
    f) Las demás contempladas en la Ley

15. **ADJUDICACIÓN.** La adjudicación se realizará conforme al cronograma del proceso; este plazo podrá prorrogarse hasta por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la E.S.E y al PROPONENTE favorecido.

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

16. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR

La manifestación se hará por medio de mensaje en el SECOP II en las fechas establecidas en el cronograma del proceso hasta el día y hora establecida en el cronograma del proceso, conforme al anexo 2 – 2A – 2B.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

La manifestación deberá contener, el nombre del proponente inscrito e identificado, la expresión del interés en participar, el señalamiento de forma de contacto y comunicación.

En caso de que la inscripción sea en consorcio o unión temporal, deberá definirse desde el momento de la inscripción el nombre de la asociación y la totalidad de sus integrantes, el porcentaje de participación y determinar el representante legal, en ningún caso se aceptara la vinculación de otro integrante no inscrito inicialmente, igualmente si la inscripción se realiza en forma individual NO podrá presentarse propuesta en ninguna de las formas asociativas permitidas por la ley 80 de 1993, es decir consorcio o uniones temporales, en caso contrario y bajo el conocimiento de la entidad la inscripción de las múltiple formas asociativas o individuales con lo mismo integrantes serán consideradas NO VALIDAS para efectos de la conformación de la lista de oferentes.

17. MIPYMES

Dentro del término señalado en el cronograma, los posibles oferentes interesados en que se limite la presente convocatoria deberán cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

18. CRITERIOS DE SELECCION.

La entidad una vez habilitados los proponentes, calificará la oferta realizando una ponderación entre los siguientes criterios, así:

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación, el cual se aplicará siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y calidades de

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

participación, así como las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

Criterio de evaluación	Puntaje Parcial	Puntaje Total
A. Factor económico		500 puntos
B. Factor técnico – Acreditación de Experiencia Académicas Adicionales del Equipo de Trabajo		400 puntos
C. Incentivo a la industria Nacional		50 puntos
D. Emprendimiento y empresa de mujeres		25 puntos
E. Mypimes		25 puntos
TOTAL		1000 puntos

A. FACTOR ECONÓMICO.

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo QUINIENTOS (500) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

(i) Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica.

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

MEDIA	
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

en la tabla que se presenta a continuación.

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia. http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

Rango (inclusivo)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

- **MEDIA ARITMÉTICA.**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

X= Media aritmética.

Xi = Valor total corregido de la propuesta i.
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje} \begin{cases} \_\_\_\_ \text{ x } (1 - (\frac{X - V_i}{X})) \text{ para valores menores o iguales a X} \\ \_\_\_\_ \text{ x}(1 - 2\,(\frac{|X - V_i|}{X})) \text{ para valores mayores a X} \end{cases}$$

Donde,

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

X = Media aritmética.

Vi = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i.

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto
de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto
de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

- **MEDIA ARITMÉTICA ALTA.**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida de más alta y el promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para
esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max+} X}{2}$$

Donde,

XA = Media aritmética alta.

Vmax+ = valor total corregido de la propuesta más alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i
- _____ x $(1 - (\frac{X_A - V_i}{X}))$ para valores menores o iguales a X_A
- _____ x$(1 - 2 (\frac{|X_A - V_i|}{X_A}))$ para valores mayores a X_A

Donde,

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

XA= Media aritmética alta.

VI = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i.

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

- **MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.**

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

Número de veces (ii) (número)	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) (veces)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 -12	4
13 - 15	5

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válida se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

$$G_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2, \dots * P_n}$$

Donde,

Gpo= Media geométrica con presupuesto oficial.

nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n= Número de Ofertas económicas válidas.

PO= Presupuesto oficial del proceso.

P1= Valor de la propuesta económica corregida del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \_\_\_\_ \text{ x } (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \_\_\_\_ \text{ x} (1 - 2 (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Gpo= Media geométrica con presupuesto oficial.

Vi= Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se
tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la
propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

- **MENOR VALOR**.

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación.

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \_\_\_\_\_ \times \left(1 - 2.0 \left(\frac{V_{MIN} - V_i}{V_{MIN}}\right)\right) \text{ para valores mayores} \right.$$

Donde,

VMIN=Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi= Valor total corregido de cada una de las Ofertas i.

i = Número de propuesta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto
de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como
puntaje.

- El puntaje de cada propuesta será el resultado de la aplicación de las fórmulas anteriores.

Causales de eliminación:

En caso de presentarse alguna de las siguientes condiciones en la evaluación, los proponentes serán

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

eliminados:

- ✓ Cuando NO se presente la totalidad de los ítems del Presupuesto Oficial, contemplados en el ANEXO - ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.
- ✓ Cuando al hacer revisión matemática se presente un error superior al uno por ciento (1%) en el valor de la propuesta económica presentada.
- ✓ Cuando se modifiquen las cantidades de obra, la descripción del ítem y/o la unidad de medida.
- ✓ La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.

NOTA: El valor excedente que resulte de la diferencia entre el valor ofertado corregido y el presupuesto oficial, la administración podrá adicionar en mayores cantidades de acuerdo a los estudios previos del proyecto y serán avalados por la Administración y el ordenador del gasto, siempre y cuando estas resultan indispensables para garantizar la ejecución íntegra del proyecto.

- **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**.

El proponente para cada ítem de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, so pena de rechazo de la propuesta. Los precios por ítem deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos costos, directos e indirectos, que implique la ejecución de las obras, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del contratista.

Se deberá hacer el análisis para cada uno de los ítems de acuerdo con lo expresado en la lista de cantidades de obra relacionadas en el Anexo 1. Para elaborar los análisis de precios unitarios correspondientes a cada ítem, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Que estén de acuerdo a los ítems de pago de las especificaciones generales y particulares dadas en los presentes estudios previos.
2. Las condiciones de la región en cuanto a los costos básicos y la disponibilidad de equipos, mano de obra, materiales de construcción, factores de producción, régimen de lluvias, accesos a los sitios de trabajo, sistemas de explotación y producción de los agregados pétreos y demás aspectos que

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

puedan influir en el costo final de los precios.

3. La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente y lo establecido en los presentes estudios previos.
4. Las tarifas horarias de los equipos deberán ser analizadas teniendo en cuenta los costos de propiedad y de operación, incluyendo los costos por manejo (operador y ayudante).
5. Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada ítem.
6. Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
7. Los precios presentados son fijos y no están sujetos a revisiones ni cambios en la propuesta económica presentada. No se permiten reajustes de precios.
8. En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.
9. Los precios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.
10. En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones de la zona y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento, discriminando los gastos por administración y los porcentajes para imprevistos y utilidad.

- **REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.**

Adicionalmente, los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Se verificarán las operaciones aritméticas del cuadro de presupuesto del oferente, primando las cantidades y especificaciones establecidas en el FORMULARIO RESPECTO DEL ANEXO del pliego de condiciones, para lo cual se procederá a realizar las correcciones y revisar las operaciones elaboradas por el proponente invitado por EL HOSPITAL en el cuadro de presupuesto y el valor total corregido se verificará y se corregirá en el FORMULARIO - VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 – 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

selección EL HOSPITAL realizará las correcciones necesarias y se tomará como base de evaluación la oferta corregida.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre las cantidades de obra determinadas en el FORMULARIO RESPECTO DEL ANEXO, del pliego de condiciones y las cantidades de obra en el cuadro de presupuesto del oferente, EL HOSPITAL podrá hacer correcciones y tomará para ello las cantidades establecidas en el FORMULARIO RESPECTO DEL ANEXO. Se realizan las operaciones aritméticas entre las cantidades corregidas y los valores unitarios, realizando las correcciones matemáticas de las operaciones hasta el resultado del valor total de la propuesta corregida. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

B. FACTOR TÉCNICO – ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ACADÉMICAS ADICIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO (400 PUNTOS).

- El Factor Técnico, se asignará un puntaje de 400 puntos, así:

CARGO A DESEMPEÑAR Y DEDICATORIA	FORMACION ACADEMICA GENERAL	FORMACIÓN ACADEMICA ESPECIALIZADA	PUNTAJE
Ingeniero civil Ingeniero Civil con especialización y/o maestría en ingeniería ambiental con experiencia como especialista de 8 años	Con experiencia general como ingeniero civil de veinte (20) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional con Especialización y/o maestría en ingeniería ambienta con experiencia como especialista de 8 años	Experiencia certificada como contratista en un contrato de obra con entidad pública, cuyo objeto corresponda a mantenimiento o remodelación o mejoramiento o construcción en infraestructura Física Hospitalaria	30%

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

CARGO A DESEMPEÑAR Y DEDICATORIA	FORMACION ACADEMICA GENERAL	FORMACIÓN ACADEMICA ESPECIALIZADA	PUNTAJE
ESPECIALISTA / 30% DE PERMANENCIA.	Con experiencia general como ingeniero civil de veinte (20) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional con Especialización y/o maestría en ingeniería ambiental con experiencia como especialista de 10 años	Deberá acreditar especialización y/o magister y/o doctorado en ingeniería ambiental	200

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

ESPECIALISTA / 30% DE PERMANENCIA.	Con experiencia general como ingeniero civil de veinte (20) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional con Especialización y/o maestría en ingeniería ambiental con experiencia como especialista de 13 años	Deberá acreditar especialización y/o magister y/o doctorado en ingeniería ambiental	300
ESPECIALISTA / 30% DE PERMANENCIA	Con experiencia general como ingeniero civil de veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional con Especialización y/o maestría en ingeniería ambiental con experiencia como especialista de 15 años	Deberá acreditar especialización y/o magister y/o doctorado en ingeniería ambiental	400

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL CINCUENTA (50) PUNTOS.

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

- Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignará CINCUENTA (50) PUNTOS.
- Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero, se le asignan DOCE (10) PUNTOS.

D. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (25 puntos).

El oferente deberá acreditar alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 1860 de 2021), obtendrá un puntaje señalado a continuación.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES	PUNTAJE
Si el proponente acredita al menos una de las circunstancias que lo definan como emprendimiento y empresa de mujeres.	25 puntos
Si el no acredita no acredita o no ostenta la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres.	0 puntos

Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera
detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

a. MIPYMES (25 puntos).

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor
fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

16.4 Aclaraciones y modificaciones de los Términos de referencia

Las consultas de los Términos de referencia, deberán formularse a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co habilitado para el efecto.

Cualquier persona podrá presentar o solicitar por escrito aclaraciones a la presente convocatoria dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, las que serán resueltas y debidamente publicadas en el secop y la página web del Hospital.

19. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de estudios previos	**08 de mayo de 2026**
Publicación términos de referencia definitivos y apertura del proceso	**08 de mayo de 2026**
Presentación de observaciones y solicitud de limitación mipymes	**Hasta el 13 de mayo de 2026 a las 5:00 pm**
Respuesta observaciones	**14 de Mayo de 2026 hasta las 6:00 pm**
Manifestación de interés	**Hasta el 15 de Mayo de 2026 a las 10:00 am**
Fecha máxima para expedir adendas	**20 de Mayo de 2026 hasta las 6:00 pm**
Entrega de propuestas - se deberán cargar las propuestas en la Plataforma SECOP II	**Hasta el 22 de Mayo de 2026 las 9:00 am**

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

Evaluación de las propuestas	**Desde el 22 de mayo hasta el 01 de junio de 2026**
Presentación observaciones a la evaluación	**2 de junio hasta el 09 de junio de 2026**
Respuesta observaciones a la evaluación SECOP II	**12 de junio de 2026**
Audiencia de adjudicación contrato	**12 de junio de 2026**

20. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

%	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
1	FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS		
1.1.	Cesación de labores, huelgas o paros al interior o por parte de subcontratistas y sus dependientes	CONTRATISTA	100%
1.2.	Huelgas o paros generales	CONTRATISTA/CONTRATANTE	50%-50%
1.3.	Asonada, guerra o ataque terrorista	CONTRATISTA	100%
2	EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS O LEGALES	CONTRATISTA	100%
2.1.	Financiamiento del Contrato dentro del término del mismo y sus potenciales prórrogas	CONTRATISTA	100%

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

2.2.	Incremento en impuestos, tasas, Gravámenes o contributivos	CONTRATISTA	100%
2.3.	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones que afecten la actividad del contratista objeto del contrato	CONTRATISTA	100%
2.4.	Variaciones en el costo de los materiales	CONTRATISTA	100%
2.5.	Mora en el pago de las obligaciones contractuales a cargo del contratante	CONTRATANTE	100%
2.6.	Obtención de seguros y otras garantías al contrato	CONTRATISTA	100%
2.7.	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato que afecten el equilibro financiero del mismo	CONTRATISTA	100%
2.8.	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	CONTRATISTA	100%
2.9.	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de liquidez	CONTRATANTE	100%

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

2.10	Por la naturaleza del objeto a contratar se requiere se ampare el riesgo en la posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados de la obra	CONTRATISTA	100%

21. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Hospital San Antonio ESE de Natagaima
Ministerio de Salud y Protección Social</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de la garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de la garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

	de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		total d el contrato.
	Calidad y estabilidad de obra, por perjuicios que pueda sufrir la obra construida debido a defectos en la calidad o por deterioro y amenazas de ruina, Imputables al contratista	Plazo del contrato y cinco (5) años más.	El valor de la garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga,

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

B. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período y vigencia de garantía definidos en la anterior relación de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015] contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

C. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital San Antonio ESE de Natagaima
Característica	**Condición**

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual será equivalente a doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital San Antonio ESE de Natagaima
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

superiores a dos mil (2.000) SMMLV Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

.

Se firma a los 07 días del mes de Mayo de 2026.

CAROLINA ACEVEDO RODRIGUEZ
Gerente Hospital San Antonio E.S.E.

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA E.S.E
Natagaima Tolima

Asunto: Oferta " Objeto…..”

Respetados señores:

El suscrito _____en mi calidad de _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación a ofertar, correspondientes al proceso citado en el asunto, presento la siguiente propuesta, la cual en caso de ser aceptada, nos comprometemos a dar cumplimiento a lo establecido en el respectivo contrato, Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta solo compromete a el (los) firmantes de esta carta.
2. Que conozco y acepto los documentos de la invitación, en especial las condiciones técnicas establecidas.
3. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
4. Declaro bajo la gravedad de juramento no hallarme incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
5. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988 y el Decreto 2920 de 1982.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

6. Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En el evento en que el proponente no informe ninguna cuenta de correo electrónico, la notificación deberá hacerse personalmente.

7. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante. Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

8. Que las especificaciones técnicas de la _____, son:

_____

_____

Nombre del proponente:
Representante Legal:
Nit:
C.C:
Teléfono / Celular /Fax:
Dirección Física:
Dirección electrónica: _____

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

Que el valor de nuestra propuesta es por la suma de: _____
($_____).

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro del término señalado para ello.

Firma del proponente y/o representante legal.
C.C.

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA.

Proceso de contratación de PROCESO CONTRATACION DE CONVOCATORIA PÚBLICA 001 - 2026, Cuyo objeto es la ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD LA PALMITA DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Item	Actividades	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
01.	**PRELIMINARES**				
01.01.	**ACTIVIDADES PRELIMNARES**				
01.01.01	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2.00m	ml	82,20		
01.01.02	Desmonte y trasiego de puertas, ventanas, aparatos sanitarios y tanque elevado a un lugar definido para su almacenamiento.	Und	32,00		
01.01.03	Desmonte y trasiego de estructura metálica y cubiertas en asbesto cemento y lamina de zinc a un lugar definido para su almacenamiento.	m2	123,03		
01.01.04	Desmonte, Demolición de pinturas en vinilo sobre muros y estructuras, pañetes con humedades, muros, enchapes sobre muros y pisos, mesones en concreto, placa maciza y cielorrasos. Incluye trasiego de escombros a un lugar autorizado.	m3	37,14		
01.01.05	Demolición de andenes perimetrales. Incluye trasiego de escombros a un lugar autorizado.	m3	20,66		
01.01.06	Regata con disco sobre muros para instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, pañetes con humedades y guarda escobas.	ml	321,45		
02.	**OBRAS DE URBANISMO**				
02.01	**EXTERIORES**				
02.01.01	Anden en concreto de 20.7 Mpa (3000PSI) e= 0.08m. Incluye Malla electro soldada M-188 ° 6,0 15x15 cm en ambos sentidos.	m2	76,45		
02.01.02	Bordillo en concreto de 20.7 Mpa f'c=3000PSI vaciado en sitio Secc: 0.12x0.40/0,60m (h). Incluye refuerzo y preparación superficie de apoyo en Mortero 1:3 Secc: 0.15x0.20m(h)	ml	41,83		
02.01.03	Piso en loseta de cemento para exteriores Ref: Olas o similar Dim: 40x40x6cm color gris. Incluye mortero de pega 1:4.	m2	76,45		
02.01.04	Rampa en concreto 3000 PSI, sobre terreno, acabado tipo espina de pescado. Secc: 12cm. Incluye Malla Electro soldada 6.0mm 15x15cm	m2	5,04		
03.	**ADECUACIONES SOBRE MUROS Y MODULOS**				

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

03.01.	**ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES**				
03.01.01	Suministro e instalación Concreto 20,7Mpa 3000PSI	m3	1,87		
03.01.02	Poceta corrida en concreto f'c=3000 Psi 20.7 Mpa Incluye granito pulido. Dim: 1.00x0,60m	Und	1,00		
03.02.	**ACEROS DE REFUERZO**				
03.02.01	Anclaje ø3/8 con resina epóxica, incluye acero de 0.80 m por anclaje	Und	24,00		
03.02.02	Acero 60.000 PSI. Incluye alambre negro, figuración y trasiego.	Kg	267,00		
04.	**OBRAS EN CUBIERTAS**				
04.01.	**CUBIERTAS**				
04.01.01	Suministro e instalación Cubierta tipo sandwich standing seam panel en acero galvanizado prepintado Cal. 26 (0.45mm), con aislamiento térmico y acústico en lana de roca alta densidad nominal de Secc: 38 mm y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	m2	127,30		
04.01.03	Remate de cubierta en lamina galvanizada Cal. 22 A= 30 cm. Incluye Pintura Wash primer, Anticorrosivo dos (2) manos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	ml	31,40		
04.02.	**ESTRUCTURA DE CUBIERTAS Y MANEJO AGUAS LLUVIAS**				
04.02.01	Perfil PHR CAJON 355x110x25 (2.5mm). Incluye pintura en anticorrosiva y esmalte tres manos.	ml	87,90		
04.02.01A	Perfil PHR CAJON 203x67x19 (2.0mm). Incluye pintura en anticorrosiva y esmalte tres manos.	ml	10,30		
04.02.02	Perfil PHR CAJON 160x60x20 (2.0mm). Incluye pintura en anticorrosiva y esmalte tres manos.	ml	184,32		
04.02.03	Perfil PHR CAJON 100x50x15 (2.0mm). Incluye pintura en anticorrosiva y esmalte tres manos.	ml	43,76		
04.02.06	Suministro e instalación Canal en lamina galvanizada Cal. 18 para aguas lluvias. incluye Pintura Wash primer, Anticorrosivo dos (2) manos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación según diseño. LD= 1.20m	ml	17,00		
04.02.07	Adecuación pedestal en concreto 20,7 Mpa f'c=3000 Psi.	Und	3,00		
04.02.08	Acero 60.000 PSI. Incluye alambre negro, figuración y trasiego.	Kg	82,56		
04.02.09	Suministro e instalación Platina en lamina 1/4" Dim: 30x30cm. Incluye elementos de fijación a vigas de concreto.	Und	12,00		
05.	**MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTURAS**				
05.01.	**MAMPOSTERIA**				

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

05.01.01	Muros en bloque hueco No. 5 estriado 33cm (L) x 12cm (A) x 23cm (H). Incluye mortero de pega 1:3	m2	39,00		
05.01.02	Muro en Ladrillo Prensado Liviano 24,5X12X6cm. Incluye mortero de pega 1:3 y Dovela en acero de refuerzo No. 3 según diseño.	m2	13,00		
05.02.	**PAÑETES**				
05.02.01	Pañete 1:3 interno y externo sobre muros en ladrillo e. E=1.5cm. Incluye filos y dilataciones	m2	75,11		
05.02.02	Pañete 1:3 sobre muros en ladrillo e. E=1.5cm aplicado a canto de ventanas y puertas Secc: 15cm. Incluye filos y dilataciones	ml	137,68		
05.02.03	Pañete sobre muro impermeabilizado 1:3 e.=2 cm. Incluye filos y dilataciones según diseño.	m2	54,28		
05.03.	**ESTUCO Y PINTURA**				
05.03.01	Estuco para muros interiores. Incluye filos y dilataciones	m2	448,72		
05.03.02	Pintura en vinilo tipo I muros interiores 3 manos. Incluye filos y dilataciones.	m2	448,72		
05.03.03	Estuco muros interiores, sobre canto de ventanas y puertas Secc: 15cm.	ml	137,68		
05.03.04	Pintura en vinilo tipo I muros interiores 3 manos, sobre canto de ventanas y puertas Secc: 15cm.	ml	137,68		
05.03.05	Estuco acrílico para humedad muros exteriores. Incluye filos y dilataciones	m2	100,61		
05.03.06	Pintura en vinilo acrílico para muros exteriores, tipo Koraza doble vida 10 años o similar, incluye filos y dilataciones	m2	100,61		
06.	**PISOS Y CIELO RASOS**				
06.01.	**BASES PISOS Y AFINADOS**				
06.01.01	Alistado de piso en mortero 1:4 E:5 Cm	m2	84,00		
06.01.02	Alistado de piso en mortero 1:4 E:5 Cm impermeabilizado	m2	11,57		
06.01.03	Suministro e instalación Piso en baldosa de grano Terrazo BH5 30x 30cm pulido y brillado. Incluye mortero de pega 1:4.	m2	84,00		
06.01.04	Boca puerta en granito pulido #3 h.=1,5 cm sobre capa de mortero 1:3 h.=3 cm a.<=15 cm,. Incluye dilatación en bronce pulida y cristalizada.	ml	11,60		
06.01.05	Mediacaña en granito pulido dim: 10x10cm, incluye dilatación de bronce	ml	75,45		
06.01.06	Poyo en concreto f'c=170 kg/cm² (17 MPa) para base muebles A=0.60m E=0.08m	m2	5,34		
06.02.	**CIELO RASOS**				
06.02.01	Cielo raso en lamina Drywall RH 1/2 con estructura a cada 60 cm, tornillería, masillado, cinta de papel o de malla y	m2	95,57		

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

	anclajes a estructura de cubierta. Incluye pintura en vinilo Tipo I.				
06.02.03	Suministro e instalación Tapa de Inspección Gyplac Panel Yeso 60x60cm perfiles de aluminio y placas de yeso RH de 12.5mm con sistema de cierre Snaplock y cable de seguridad	Und	11,00		
07.	**APARATOS SANITARIOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS**				
07.01.	**APARATOS SANITARIOS**				
07.01.01	Suministro e instalación Sanitario Ref: Montecarlo Advance Blanco. Sistema de accionamiento botón single tipo Push, Asiento cierre suave, Sistema de taza Rimless, Sifón 100% esmaltado . Tipo corona o similar y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	4,00		
07.01.02	Suministro e instalación Lavamanos de pedestal Ref: Milano Blanco de Corona o similar, Incluye Grifería Mono control bajo Ref: Koral o similar y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	4,00		
07.01.03	Suministro e instalación Orinal mediano con grifería tradicional Ref:Ve Blanco de Corona o similar y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	1,00		
07.02.	**ENCHAPES**				
07.02.01	Cerámica pared Ref: Macedonia de Corona o Similar DIM: 25x43cm	m2	52,93		
07.02.02	Cerámica piso duropiso blanco de Corona o similar DIM: 33.8x33.8cm	m2	11,57		
07.03.	**ACCESORIOS PARA BAÑO**				
07.03.01	Suministro e instalación Juego de barras de seguridad (H de pared a piso + Barras pasamanos 40 y 50cm) Unidad sanitaria personas con Discapacidad. Incluye elementos de fijación en acero inoxidable.	Und	1,00		
07.03.02	Suministro e instalación Juego de barras de seguridad (Barras pasamanos 40 y 50cm) Unidad sanitaria Consultorio medico. Incluye elementos de fijación en acero inoxidable.	Und	2,00		
07.03.03	Suministro e instalación Espejo compacto E= 3 mm 60x60cm. Bordes redondeados 60X60cm, sobre muro con alta adherencia. Ref: Aluvia Tipo Corona o similar.	Und	4,00		
07.03.04	Suministro e instalación KIT de seis (6) accesorios para baño Ref: Aluvia Tipo Corona o similar.	Und	4,00		
08.	**CARPINTERIA METALICA, ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE**				
08.01.	**CARPINTERIA METALICA**				

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

08.01.02	Suministro e instalación Puerta sencilla batiente entamborada lisa Cal. 20 de 1,00x2,00m (h). Marco metálico Cal.18. Cerradura Sobreponer 987 70s D Plus Llave C/pin Yale 3116 Yale o similar, Pintura en anticorrosivo y esmalte para marco y hoja dos caras. Color según diseño (P2) Dim: 1,00x2.00m (h) Salida posterior cocina, Acceso lateral sala espera.	Und	2,00		
08.01.02A	Suministro e instalación Puerta sencilla batiente entamborada lisa Cal. 20 de 0,85x2,00m (h). Marco metálico Cal.18. Cerradura Sobreponer 987 70s D Plus Llave C/pin Yale 3116 Yale o similar, Pintura en anticorrosivo y esmalte para marco y hoja dos caras. Color según diseño (P2A) Dim: 0,85x2.00m (h) Acceso principal cocina.	Und	1,00		
08.01.03	Suministro e instalación Locker 6 Puestos Vert 180x63x30cm en lamina Cal. 24. Alojamiento.	Und	1,00		
08.02.	**CARPINTERIA EN ALUMINIO**				
	PUERTAS				
08.02.01	Suministro e instalación Puerta batiente sencilla en aluminio Arquitectónica, marco superior e inferior en aluminio canal de 3" x 1 con aleta color anodizado natural. Hoja batiente de 1,00m x 2.00m (h) en aluminio tubular de 3 x 1 1/2". Cuerpo superior e inferior tipo persiana en aluminio Ref. ALN 315. Cerradura tipo institucional de manija entrada color Niquel satinado, cilindro multipunto Ref: Bari o similar (P3) Dim: 1,00x2.00m(h) Unidad sanitaria de uso publico	Und	1,00		
08.02.02	Suministro e instalacion Puerta batiente sencilla en aluminio arquitectónico, marco superior e inferior en aluminio canal de 3" x 1 con aleta color anodizado natural. Hoja batiente de 0,75m x 2.00m (h) en aluminio tubular de 3 x 1 1/2". Cuerpo superior e inferior tipo persiana en aluminio Ref. ALN 315. Cerradura tipo institucional de manija entrada color Niquel satinado, cilindro multipunto Ref: Bari o similar (P4) Dim: 0,75x2.00m(h) WC Consultorio medico, Odontológico, Alojamiento.	Und	3,00		
08.02.04	Suministro e instalación Puerta batiente sencilla en aluminio arquitectónico, marco superior e inferior en aluminio canal de 3" x 1 con aleta color blanco. Hoja batiente de 1,00m x 2.00m (h) en aluminio tubular de 3 x 1 1/2". Cuerpo superior e inferior en vidrio templado 5mm con recubrimiento sandblasting según diseño. Cerradura tipo institucional de manija entrada color Níquel satinado, cilindro multipunto Ref: Bari o similar (P5) Dim: 1,00x2.00m(h) Consultorio médico, Consultorio Odontológico, Alojamiento, Enfermería.	Und	4,00		

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

	VENTANAS				
08.02.05	Suministro e instalación Ventana corrediza en aluminio arquitectónico, sistema 7 - 44 Línea 90 color anodizado natural. Dos (2) cuerpos. Montante superior fijo de 1,50x0.30m (h) vidrio templado de 5mm en Tres (3) cuerpos de 50cm, Uno (1) fijo central y Dos (2) laterales corredizos, según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento. (V1) Dim: 1,50x0,30m (h) N+2,00m. Consultorio Odontológico, Enfermería.	Und	2,00		
08.02.06	Suministro e instalación Ventana en aluminio arquitectónico con marco en canal y tubular 2" x 1" color blanco. Un (1) cuerpo dividido en cuatro módulos. Dos (2) laterales fijos en vidrio templado 5mm. Dos (2) módulos centrales fijos tipo persiana en aluminio Ref. ALN 315, Alfajia en aluminio de 16cm. Reja de seguridad en Aluminio tubular de 1x1 con varillas internas según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento. (V2) Dim: 2,00x0.30m(h) N+2,00m. Unidad sanitaria de uso publico.	Und	1,00		
08.02.07	Suministro e instalación Ventana en aluminio arquitectónico con marco en canal y tubular 2" x 1" color blanco. Un (1) cuerpo dividido en Dos (2) módulos. Un (1) modulo fijo en vidrio templado 5mm. Un (1) modulo fijo tipo persiana en aluminio Ref. ALN 315, Alfajia en aluminio de 16cm. Reja de seguridad en Aluminio tubular de 1x1 con varillas internas según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento. (V3) Dim: 1,00x0.30m(h) N+2,00m. Unidades sanitarias Consultorio medico, Consultorio Odontológico y Alojamiento. Fachada principal modulo compresor Odontología.	Und	4,00		
08.02.07A	Suministro e instalación Ventana en aluminio arquitectónico con marco en canal y tubular 2" x 1" color blanco. Un (1) cuerpo dividido en Dos (2) módulos. Un (1) modulo fijo en vidrio templado 5mm. Un (1) modulo fijo tipo persiana en aluminio Ref. ALN 315, Alfajia en aluminio de 16cm. Reja de seguridad en Aluminio tubular de 1x1 con varillas internas según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento. (V3A) Dim: 0.66 / 0,83 x 0,80m(h) N+2,00m. Fachada posterior cocina, Fachada principal Sala de espera.	Und	2,00		

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

08.02.08	Suministro e instalación Ventana corrediza en aluminio arquitectónico, sistema 7 - 44 Línea 90 color anodizado natural. Dos (2) cuerpos. Montante superior fijo de 1,50x0.30m (h) vidrio templado de 5mm en Tres (3) cuerpos de 50cm, Uno (1) fijo central y Dos (2) laterales corredizos. Un (1) cuerpo inferior dividido en Dos (2) módulos. Uno (1) corredizo en vidrio templado de 5mm, con seguro de impacto de 0,75x0,60m (h) y Uno (1) fijo en vidrio templado de 5mm. de 0,75x0,60m (h) Reja de seguridad en Aluminio tubular de 1x1 con varillas internas según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento (V4) Dim: 1,50x0,90m (h) N+2,00m. Fachada posterior Consultorio Odontológico, Enfermería, Consultorio medico y Alojamiento.	Und	4,00		
08.02.10	Suministro e instalación Ventana corrediza en aluminio arquitectónico, sistema 7 - 44 Línea 90 color anodizado natural. Dos (2) cuerpos. Montante superior fijo de 1,63x0.30m (h) vidrio templado de 5mm. Un (1) cuerpo inferior dividido en Tres (3) módulos. Dos (2) corredizos laterales en vidrio templado de 5mm, con seguro de impacto de 0,54x1,20m (h) y Uno (1) fijo central en vidrio templado de 5mm. de 0,54x1,20m (h) Reja de seguridad en Aluminio tubular de 1x1 con varillas internas segun diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento. (V6) Dim: 1,63x1,50m (h) N+2,00m. Fachada principal sala de espera.	Und	2,00		
08.02.11	Suministro e instalación Ventana corrediza en aluminio arquitectónico, sistema 7 - 44 Línea 90 color anodizado natural. Dos (2) cuerpos. Montante superior fijo de 1,07 / 1,22 x 0.30m (h) vidrio templado de 5mm en Dos (2) cuerpos corredizos de 53 / 61cm. Un (1) cuerpo inferior dividido en Dos (2) módulos. Uno (1) corredizo en vidrio templado de 5mm, con seguro de impacto de 0,53 / 0,61 x 0,60m (h) y Uno (1) fijo en vidrio templado de 5mm. de 0,53 / 0,61 x 0,60m (h) Reja de seguridad en Aluminio tubular de 1x1 con varillas internas según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento (V7) Dim: 1,07 / 1,22 x 0,90m (h) N+2,00m. Fachada posterior Consultorio Odontológico, Enfermería, Consultorio medico y fachada lateral alojamiento.	Und	4,00		
08.03.	**CARPINTERIA EN ACERO INOXIDABLE**				

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

08.03.01	Suministro e instalación Mueble Lavamanos (REF: M1) Consultorio médico - Sala de espera. Modulo inferior Dim 0,70x50x90cm(h) con sistema de anclaje a muro, Mesón en acero inoxidable 304 Cal. 18 reforzado. Salpicadero frontal de 12 cm (h). Cubierta soportada por esquineras triangulares a patas en tubo de acero inoxidable de 1.1/4". Un (1) entrepaño en lámina A.I. Cal. 18, reforzado. Puertas en lámina A.I. Cal. 18 según diseño, Poceta con Grifería 8" Ref: Aluvia palanca sistema ultra ahorro pico alto cromada, sistema accionamiento palanca de Corona o similar. Canastilla cromada 4" en A.I. + Sifón PVC" y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	2,00		
08.03.02	Suministro e instalación Mueble (REF: M2) Consultorio Odontológico, Alojamiento y Enfermería. Modulo inferior Dim: 1.50x60x50(h) con sistema de anclaje a muro, Mesón en acero inoxidable 304 Cal. 18 Poceta Izquierda Dim: 50x40cm. con salpicadero frontal y laterales (h=12cm), Grifería 8" Ref: Aluvia palanca sistema ultra ahorro pico alto cromada, sistema accionamiento palanca de Corona o similar. Canastilla cromada 4" en A.I. + Sifón PVC". Puertas, entrepaño, divisiones lisas y herrajes en acero inoxidable 304 Cal. 18. Modulo superior Dim: 1.50x35x60(h) Puertas, entrepaño, divisiones lisas y herrajes en acero inoxidable 304 Cal. 18, sistema de anclaje a muro y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	3,00		
08.03.03	Suministro e instalación Mueble (REF: M3) Cocina. Modulo inferior Dim: 1.80x60x50(h) con sistema de anclaje a muro, Mesón en acero inoxidable 304 Cal. 18 Poceta Izquierda Dim: 50x40cm. con salpicadero frontal y laterales (h=12cm), Grifería 8" Ref: Aluvia palanca sistema ultra ahorro pico alto cromada, sistema accionamiento palanca de Corona o similar. Canastilla cromada 4" en A.I. + Sifón PVC". Puertas, entrepaño, divisiones lisas y herrajes en acero inoxidable 304 Cal. 18 y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	1,00		
08.03.04	Suministro e instalación Mueble Tipo armario (REF: M4) Enfermería. Dim: 1.10x60x2,10(h) Puertas, entrepaños, divisiones lisas y herrajes en acero inoxidable 304 Cal. 18 según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	1,00		
09.	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
09.01.	**ACOMETIDA ELECTRICA**				

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

09.01.01	Suministro e instalación de acometida eléctrica aérea monofásica, en cable acometida concéntrico 1x 8 + 8.	ml	25,00		
09.02.	**SISTEMA DE DISTRIBUCION GENERAL DE BT**				
09.02.01	Suministro e instalación de tablero Monofásico de 9 circuitos, Incluye Breaker de 15/20amp.	Und	1,00		
09.02.02	Suministro e instalación red acometida parcial en Tubo PVC 1" y cable CU No. 8 - 7 hilos, desde tablero de circuitos al medidor de energía.	ml	12,00		
09.02.03	Suministro e instalación de salida iluminación en tubería conduit SCH40 PVC 1/2" y 3/4" y Cable CU No. 12 THHN 90 °	Und	35,00		
09.02.04	Suministro e instalación de salida iluminación en tubería conduit SCH40 PVC 1/2". Incluye accesorios para conexión de luminarias sobre nivel cielorraso.	Und			
09.02.05	Suministro e instalación de salida interruptor sencillo blanco Tipo hospitalario Ref: Leviton o similar en tubería conduit PVC 1/2" y Cable CU No. 12.	Und	9,00		
09.02.06	Suministro e instalación de salida interruptor Doble blanco Tipo hospitalario Ref: Leviton o similar en tubería conduit PVC 1/2" y Cable CU No. 12.	Und	1,00		
09.02.07	Suministro e instalación de salida interruptor Triple blanco Tipo hospitalario Ref: Leviton o similar en tubería conduit PVC 1/2" y Cable CU No. 12.	Und	1,00		
09.02.08	Suministro e instalación de Luminaria Led redonda 18W de incrustar.	Und	29,00		
09.02.09	Suministro e instalación de Luminaria de aplique tipo tortuga ovalada de 20W.	Und	6,00		
09.02.10	Suministro e instalación de salida Tomacorriente doble GFCI Blanco Tipo hospitalario en ducto conduit PVC 1/2 y Cable CU No.12	Und	9,00		
09.02.11	Suministro e instalación de salida Tomacorriente doble Blanco 15amp. Tipo hospitalario en ducto conduit PVC 3/4" y Cable CU No.12	Und	22,00		
10.	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS**				
10.01.	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
	ACOMETIDA RED PRINCIPAL / PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA				
10.01.01	Acometida hidráulica red principal a tanque de almacenamiento aéreo en Tubería PVCP 200 PSI 3/4" RDE 21. Incluye accesorios según requerimiento de diseño.	ml	20,00		
10.01.02	Punto hidráulico en Tubería PVCP 500 PSI 1/2" RDE 9 y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	19,00		

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

10.01.03	Punto hidráulico para Grifería Tanque de almacenamiento en Tubería PVCP 500 PSI 1/2" RDE 9. Incluye todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	1,00		
	REDES DE AGUA FRIA / VALVULAS / TAPAS REGISTRO				
10.01.04	Suministro e instalación Tubería PVCP 500 PSI 1/2" RDE 9. Incluye accesorios.	ml	57,70		
10.01.05	Suministro e instalación Válvula de bola PVC H2OFF 1/2"	Und	12,00		
10.01.06	Suministro e instalación Válvula de bola PVC H2OFF 3/4"	Und	1,00		
10.01.07	Suministro e instalación Tapa registro PVC 20 x 20 cm	Und	12,00		
10.01.08	Suministro e instalación de llave terminal - jardín de 1/2"	Und	2,00		
	ADECUACION ESTRUCTURA Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO				
10.01.09	Adecuación estructura para instalación tanque de almacenamiento en concreto 20,7 Mpa f'c=3000 Psi, según diseño. Incluye refuerzo.	Und	1,00		
10.01.10	Suministro e instalación Tanque plástico 1000 lt. Incluye Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC. Incluye Válvula de flotador para tanque alto; cuerpo en bronce fundido; vástago en latón; conector y horquilla en latón forjado; sello en nitrilo; conexión rosca NPT; presión de cierre 125 PSI; Incluye varilla en latón y bola cobre y todos los accesorios para su buen funcionamiento	Und	1,00		
10.02.	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
	PUNTOS SANITARIOS				
10.02.01	Punto Sanitario en Tubería PVCS 2". Incluye accesorios según requerimiento de diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	11,00		
10.02.02	Punto Sanitario en Tubería PVCS 4". Incluye accesorios según requerimiento de diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	4,00		
10.02.03	Punto Sanitario en Tubería PVCS 3" para Sifón de piso. Incluye rejilla, accesorios según requerimiento de diseño, Mortero 1:3 y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	5,00		
	REDES AGUAS RESIDUALES				
10.02.04	Suministro e instalación de Tubería sanitaria lisa PVC 2". Incluye accesorios según requerimiento de diseño.	ml	10,00		
10.02.05	Suministro e instalación de Tubería sanitaria lisa PVC 4". Incluye accesorios según requerimiento de diseño.	ml	28,80		

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

10.02.06	Suministro e instalación de Tubería sanitaria lisa PVC 6". Incluye accesorios según requerimiento de diseño.	ml	8,80		
	DRENAJE AGUAS RESIDUALES				
10.02.07	Caja de inspección A.N de 0.80x0.80x1.00m (h), Muros, Placa inferior y Tapa Superior en concreto de 20,7Mpa 3000PSI E= 0.10m según diseño. Incluye acero de refuerzo.	Und	1,00		
10.02.08	Caja de inspección A.N de 1,00x1,00x1.00m (h), Muros, Placa inferior y Tapa Superior en concreto de 20,7Mpa 3000PSI E= 0.10m según diseño. Incluye acero de refuerzo.	Und	1,00		
	CONEXIÓN RED AGUAS RESIDUALES A SISTEMA SEPTICO				
10.02.09	Suministro e instalación de Tubo PVC de 6" Novafort S4 140mm, según NTC 3722-1 - Acometidas. Incluye excavación zanja, cama de arena (Brecha de 0.60mx 0.10m) y lleno compactado con material del sitio manual.	ml	35,00		
10.02.10	Suministro e instalación Sistema séptico integrado en polietileno negro de alta resistencia al impacto, divisiones internas que conforman un tanque séptico de 4,000 lt Dim: 445(L) x 108 (A) x 124 (H) cm para tratamiento de aguas residuales	Und	1,00		
10.03.	**REDES AGUAS LLUVIAS / ACCESORIOS**				
10.03.01	Suministro e instalación Bajante ALL en Tubería PVCS 4". Incluye accesorios según requerimiento de diseño.	ml	9,00		
10.03.02	Suministro e instalación Red ALL en Tubería PVCS 4". Incluye accesorios según requerimiento de diseño.	ml	7,00		
10.03.03	Suministro e instalación Rejilla cúpula tragante plástica para bajante de ALL 5"x 4"	Und	2,00		
11.	**OBRAS EXTERIORES - CERRAMIENTOS**				
11.01.	**PRELIMINARES - CERRAMIENTO**				
	PRELIMINARES				
11.01.01	Desmonte y retiro cerramiento existente (Postes en concreto, Malla eslabonada, Alambre de puas)	ml	53,00		
11.01.02	Poda y retiro de material vegetal sobre area de cerramiento a intervenir	m2	171,60		
	ELEMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES				
11.01.03	Adecuación estructura para cerramiento en concreto 20,7 Mpa f'c=3000 Psi. Secc: 20x20cm según diseño.	Und	11,00		
11.01.04	Suministro e instalación Concreto 20,7Mpa 3000PSI	m3	4,35		
11.01.05	Acero 60.000 PSI. Incluye alambre negro, figuración y trasiego.	Kg	628,69		

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

	MAMPOSTERIA				
11.01.06	Muro en Ladrillo Prensado Liviano 24,5X12X6cm. Incluye mortero de pega 1:3 y Dovela en acero de refuerzo No. 3 según diseño.	m2	61,45		
	CERRAMIENTO				
11.01.07	Cerramiento en malla eslabonada h=1,50m; Calibre 10.5 de ojo 2"x2" (CT1) Pisamalla en platina 1"x3/16", Postes en Tubería galvanizada Φ 2", marco perimetral en Angulo Φ 1 1/4"x 1 1/4" x 1/8" según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	10,00		
11.01.08	Cerramiento en malla eslabonada h=1,50m; Calibre 10.5 de ojo 2"x2" (CT2) Postes en Tubería galvanizada Φ 2", marco perimetral en Angulo Φ 1 1/4"x 1 1/4" x 1/8" según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	3,00		
11.01.10	Portón sencillo en malla eslabonada h=2,50m; Calibre 10.5 de ojo 2"x2", Marco en Tubería galvanizada Φ 2". Dos (2) cuerpos en Angulo Φ 1 1/4"x 1 1/4" x 1/8", según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	1,00		
11.01.10A	Porton doble en malla eslabonada h=2,50m; Calibre 10.5 de ojo 2"x2", Marco en Tubería galvanizada Φ 2". Dos (2) cuerpos en Angulo Φ 1 1/4"x 1 1/4" x 1/8", según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento.	Und	1,00		
	PINTURA				
11.01.11	Pintura en vinilo acrílico, tipo Koraza doble vida 10 años o similar, para estructura en concreto.	ml	27,50		
11.01.12	Pintura anticorrosiva Malla eslabonada y Tubería galvanizada Φ 2", Dos (2) lados. Color según diseño.	m2	100,73		
12.	**ASEO GENERAL**				
12.01.01	Aseo general final al modulo general y su entorno	m2	335,00		

TOTAL COSTOS DIRECTOS		
COSTOS INDIRECTOS		
ADMINISTRACION	24%	
IMPREVISTOS	1%	
UTILIDAD	5%	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		
VALOR TOTAL DE LA OBRA (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)		

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

ANEXO 2 — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

FORMATO 2A — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PROPONENTE PLURAL

Señores

HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA E.S.E.

Proceso de Contratación No. XXX-2026.

Objeto: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2] [Se incluirán tantas personas naturales o jurídicas, como integrantes tenga el oferente plural], respectivamente, manifestamos nuestra intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjuntamos los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o de persona natural [Según corresponda para cada uno de los integrantes], conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

El Consorcio o Unión Temporal [según Corresponda] estará integrado por:

Nombre del integrante	Porcentaje de participación (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. Sin embargo, los porcentajes son indicativos y pueden ser modificados, ya que serán verificados en la oferta, de conformidad con lo señalado en el Documento Base.

Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública; y, en caso de que me

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de

Contratación se realicen a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

En constancia, se firma en _____, a los ____días del mes de _____de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica de cada uno de los integrantes]

_____

[Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica de cada uno de los integrantes]

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co

ANEXO 2B — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL

Señores

HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA E.S.E.

Proceso de Contratación No. XXX-2026,

Objeto: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT o Cédula de Ciudadanía [Incluir el NIT si se trata de persona jurídica o cédula de ciudadanía, si se trata de persona natural], manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o mi condición de persona natural, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

En constancia, se firma en _____, a los ____días del mes de _____de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda]

"SALUD CON CALIDAD HUMANA"
CALLE 6 CARRERA 11 ESQUINA TEL. 22699829 - 2269013 CEL 3164740149
E-MAIL: gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
Web: www.hospitalsanantonionatagaima.gov.co